

SESIÓN ORDINARIA  
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 16 DE NOVIEMBRE DE 2016.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE DEL DÍA (16) QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO ASISTIDO DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO; DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ; DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO; DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO; DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ; DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES; DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ; DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ; DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA; DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ; DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ; DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS; DIPUTADO ADÁN SORIA

RAMÍREZ; DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA; DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN; DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS; DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ; DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ; RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ; DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO; ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR.-

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	11:26:27
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	11:14:14
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	11:16:02
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	11:26:43
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	---
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	---
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	---
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	---
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	---
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	---
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	---
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	11:26:48
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	---
JESÚS EVER MEJORADO REYES	11:18:29
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	---
ELIA ESTRADA MACIAS	11:27:19
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:26:28
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	11:18:04
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	---
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	11:16:04
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	---

DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE SON DIEZ DIPUTADOS NO HAY QUÓRUM.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, NO HABIENDO QUÓRUM DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 LE SOLICITO QUE DENTRO DE 30 MINUTOS VERIFIQUE NUEVAMENTE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR NUESTRA SESIÓN.

(TRANSCURRIDOS 30 MINUTOS).

PRESIDENTE: MUY BUENOS DÍAS SE LE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	11:58:44
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	11:59:46
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	11:58:41
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	12:01:55
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	11:58:50
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	11:59:01
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	11:59:30
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	11:59:24
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	11:58:55
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	12:00:02
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	11:58:44
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	12:01:04
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	12:00:17
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	JUSTIFICADA
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	11:59:48

ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	12:00:37
JESÚS EVER MEJORADO REYES	11:59:29
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	12:02:13
ELIA ESTRADA MACIAS	12:21:32
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	12:01:17
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	12:01:08
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:47:00
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	11:58:59
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	11:58:40
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	12:00:54

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTITRÉS DIPUTADOS PRESENTES Y LE COMENTO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL C. DIPUTADO: RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, POR LO TANTO HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y DE IGUAL MANERA SE LES INFORMA QUE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A LEYES DE INGRESOS SE ENCUENTRAN EN EL APARTADO DE DICTÁMENES QUE APARECE EN EL MONITOR DE SUS CURULES.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACÍAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor

ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SON VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	

ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE NO HAY CORRESPONDENCIA PARA ESTE DÍA.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, Y PASAMOS AHORA A LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y EN RAZÓN DE QUE EL

CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVII LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.-**

La suscrita Diputada **Alma Marina Vitela Rodríguez**, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la **A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I. Violencia contra las mujeres.**

La violencia contra mujeres es una violación grave de los derechos humanos. Su impacto puede ser inmediato como de largo alcance, e incluye múltiples consecuencias físicas, sexuales, psicológicas, e incluso mortales. Afecta negativamente el bienestar de las mujeres e impide su plena participación en la sociedad. Además de tener consecuencias negativas, la violencia también impacta a su familia, comunidad y el país.

Los altos costos asociados a la violencia de género, que comprenden desde un aumento en gastos de atención de salud y servicios jurídicos, hasta pérdidas de productividad, por lo tanto, impactan en los presupuestos públicos y representan un obstáculo para el desarrollo.

Tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales. Nunca tantos países han contado con leyes contra la violencia doméstica, las agresiones sexuales y otras formas de violencia. Sin embargo, continúan existiendo desafíos en la aplicación de estas leyes, resultando en una limitada protección y acceso a la justicia por parte de mujeres. Asimismo, no se hace lo suficiente para prevenir la violencia, y cuando ésta ocurre a menudo queda impune.

El derecho de las mujeres a vivir sin violencia está consagrado en los acuerdos internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), en especial a través de sus recomendaciones generales núm. 12 y 19 y de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas.

A nivel global, ONU Mujeres trabaja con los países para avanzar los marcos normativos internacionales prestando apoyo a procesos inter-gubernamentales, tales como la Asamblea General y la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer. A nivel de país, ONU Mujeres trabaja para conseguir la adopción y promulgación de reformas jurídicas acordes con normas y estándares internacionales. Colabora con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones para promover el fin de la violencia, aumentar la sensibilización sobre sus causas y

consecuencias y fortalecer las capacidades de nuestras contrapartes para su prevención y respuesta. También promueve la necesidad de cambiar normas y el comportamiento de hombres y niños, y aboga por la equidad de género y los derechos de las mujeres.

De igual manera presta orientación para la elaboración de políticas públicas para ayudar a maximizar las inversiones destinadas a la prevención, la solución más rentable y de largo plazo, para detener la violencia; asimismo trabaja con gobiernos para desarrollar planes nacionales de acción dedicados a prevenir y abordar la violencia contra mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actores y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance. ONU Mujeres también aboga por integrar medidas de lucha contra la violencia en marcos estratégicos a nivel internacional, regional y nacional, tales como la agenda para el desarrollo después de 2015.

## **II. Paridad de género.**

Con fecha 11 de octubre, presenté iniciativa ante esta legislatura, respecto a algunas modificaciones y adiciones a la Ley de Instituciones y de Procedimientos Electorales, con la finalidad de dar paso a un sistema donde las mujeres tomaran participación en el ámbito Político Electoral, partiendo desde la Paridad de Género como sistema igualitario entre hombres y mujeres. Aunado a esto, es menester mencionar que hay que abordar todas las esferas de protección a las mujeres y esto constituye un tema prioritario, que es erradicar todo tipo de violencia contra nosotras las mujeres, y proporcionar la regulación específica que contribuya a dicha eliminación.

## **III. Violencia Política.**

Al hablar específicamente de derechos políticos de las mujeres, es necesario mencionar el reconocimiento de los mismos a nivel internacional, tal como lo establece la resolución sobre la participación de la mujer en la política, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 19 de diciembre de 2011, en donde se reconocen "las importantes aportaciones realizadas por la mujer para el establecimiento de gobiernos representativos, transparentes y responsables en muchos países"; así como "las aportaciones esenciales que las mujeres de todo el mundo siguen realizando para el largo y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la plena realización de todos los derechos humanos, la promoción del desarrollo sostenible y el crecimiento económico, y la erradicación de la pobreza, el hambre y las enfermedades".

De la misma manera, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), en su Recomendación General No. 23, en su 16º periodo de sesiones de 1997, contempla la garantía a las mujeres de votar en elecciones, de participar en la formulación de políticas públicas, así como de participar en la formación de Organizaciones No Gubernamentales, principalmente.

Si bien, no es un instrumento vinculante, considero oportuno mencionar los contenidos del **Consenso de Quito**, que plantea a los Estados participantes:

"Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto nacional como localmente, así como en los partidos y movimientos políticos".

Respecto al marco nacional aplicable al tema de la presente iniciativa, se encuentra su fundamento jurídico en **la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** que reconoce los derechos humanos a todas las personas, como el derecho a una vida libre de violencia, acceder a cargos públicos, en el marco de los tratados internacionales en la materia. Por lo tanto, las autoridades se encuentran obligadas a "promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos".

Adicionalmente el precepto constitucional referido, prohíbe toda forma de discriminación incluida aquella en razón de género.

Por su parte, el artículo 4º reconoce la igualdad jurídica entre mujeres y hombres, el cual, también, debe ser asegurado por el Estado; así como los preceptos aplicables en materia de derechos políticos de la ciudadanía.

Por otro lado, **la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación** señala que es una forma de discriminación, la negativa o condicionamiento del derecho de participación política, el derecho al sufragio, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos, así como la participación en el desarrollo y ejecución de políticas y programas de gobierno.

Por su parte, la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)** define la violencia contra las mujeres como "cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público", es decir, también incluye los actos u omisiones que constituyen violencia política, como evitar el cumplimiento de las cuotas de género, obstaculizar las candidaturas femeninas, posicionarlas en los lugares donde no tienen posibilidades de triunfar, entre otros.

**La Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres** establece que deben crearse políticas en materia de igualdad, y que se garantice a las mujeres una vida libre de cualquier forma de discriminación y violencia. Tales políticas incluirán acciones para lograr la igualdad sustantiva en el ámbito político y el establecimiento de mecanismos operativos adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas, así como la promoción de la participación equilibrada de ambos sexos en las estructuras políticas.

Las disposiciones de esta legislación resultan relevantes, pues se refieren a las políticas de estado para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, y en específico se refieren a aquellas encaminadas a lograr la participación política femenina en términos de igualdad con respecto a los hombres y a evitar toda forma de discriminación o violencia en su contra.

Pese a las consideraciones anteriores, las mujeres en nuestro país continúan teniendo impedimentos para alcanzar los niveles más altos en la función pública, es decir, se continúan coartando sus derechos a causa de la discriminación de género, de las normas sociales y de los estereotipos de género, principalmente.

Por tales motivos resulta fundamental atender aspectos específicos que impulsen la defensa y garantía del pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, sin que su integridad física, su dignidad, su patrimonio o su salud física y emocional se vean comprometidos.

El propósito de la reforma aquí vertida es incorporar en la **Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia**, la definición de **la violencia política** y las medidas de protección para garantizar a las mujeres el efectivo ejercicio de sus derechos político-electorales. La reforma propuesta, se traduce en un ejercicio de armonización de la legislación interna, con el marco internacional de los derechos humanos de las mujeres, específicamente en lo relativo a crear condiciones que, desde la ley, aseguren su derecho a una vida libre de violencia, garantizando sus derechos político-electorales y a participar en los espacios públicos en términos de igualdad respecto a los hombres.

Se considera que este instrumento es de suma relevancia para desarrollar el tema materia de la presente iniciativa, porque que aborda de manera expresa el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia en los espacios públicos, en particular a garantizar su participación política sin violencia.

En consecuencia, con fundamento en los preceptos jurídicos citados y tomando en consideración el contenido de la exposición de motivos anterior, me permito someter a la respetable consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

#### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se adicionan al artículo 6 una fracción IX, al artículo 7 una fracción V, y se recorre en su numeración las fracciones subsecuentes, al artículo 14 una fracción IV; se adicionan un artículo 11 Bis y un artículo 18 Bis; se reforma el artículo 19, todos de la **LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA**, quedando en los siguientes términos:

**Artículo 6.** Los tipos de violencia contra las mujeres son:

I. a la VII.....

VIII. Acoso Sexual: Forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos;

**IX. Violencia Política.-** Es el acto u omisión que constituye violencia física, psicológica o sexual cometida por los sujetos a que hace mención el artículo 442 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en forma individual o colectivamente, por sí o a través de terceros, en contra de una o varias mujeres o de sus familias, antes, durante o después de las precampañas y campañas políticas; al momento de ser electas; en ejercicio de la función o representación pública; con la finalidad de limitar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de su cargo o para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos.

Son actos de violencia política hacia las mujeres:

- a) Limitar sin justificación el ejercicio de sus derechos para contender en los procesos internos de sus institutos políticos, con la finalidad de que no logren acceder a una candidatura, o en los procesos interpartidarios para ocupar un cargo o cartera dentro de su instituto político;
- b) Proporcionar información incompleta, falsa o errónea de datos personales de las mujeres candidatas a cargos de elección popular, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango o de los Consejos Municipales del propio instituto, con la finalidad de impedir el registro o anular sus candidaturas;
- c) Limitar, retener o retrasar, sin justificación, la entrega de recursos para el financiamiento de las campañas electorales;
- d) Coartar o impedir las facultades inherentes en la Constitución y los ordenamientos jurídicos, para proteger sus derechos frente a los actos que violenten o eviten el ejercicio de su representación política;
- e) Impedir o restringir el ejercicio de sus derechos político-electorales, mediante la aplicación de sanciones sin motivación o fundamentación, contraviniendo las formalidades esenciales del procedimiento, sin respetar la presunción de inocencia ni el derecho humano al debido proceso legal;
- f) Publicar o revelar información personal, privada o falsa, con el objetivo de difamar o menoscabar su dignidad humana, con la finalidad de obtener con o sin su consentimiento, la remoción, renuncia o licencia al cargo electo o en ejercicio;
- g) Proporcionar u ocultar, mediante el engaño, información que induzca al ejercicio ilícito de sus funciones de representación política;

h) Obligar, intimidar o amenazar a suscribir documentos, a colaborar en proyectos o adoptar decisiones en contra de su voluntad o del interés público, en función de su representación política; y

X. Cualquier otra acción, conducta u omisión que provoque violencia en cualquiera de sus formas contra las mujeres.

**Artículo 7.** Los diferentes tipos de violencia contra las mujeres se pueden presentar en los siguientes ámbitos:

I. a III.....

IV. Escolar;

**V. Público, e**

VI. Institucional.

**Artículo 11 BIS.** Constituye violencia en contra de las mujeres en el ámbito público todas aquellas acciones u omisiones que impidan a las mujeres el efectivo ejercicio de sus derechos políticos electorales, en sus vertientes de su derecho a votar y ser votadas y el ejercicio de la función o cargo público para el que fueron electas o designadas.

**Artículo 14.** Las medidas de protección que consagra la presente Ley son personales e intransferibles, y podrán ser:

I. ....

II. Preventivas;

III. De naturaleza civil; y

**IV. De naturaleza político-electoral.**

**Artículo 18 Bis.** Son medidas de protección de naturaleza político-electoral, las siguientes:

**I.** Que obliguen al agresor a la entrega inmediata de documentos de identidad o que acrediten su estatus de aspirante, precandidata y candidata a un cargo de elección popular; así como de electa o designada para un cargo público;

**II.** Que obliguen al agresor a la entrega de los recursos para el financiamiento de las campañas electorales; y

**III.** Que permitan su ingreso y permanencia en el domicilio donde deberá rendir protesta al cargo de elección popular o de designación, así como al lugar donde deberá desempeñar la función pública.

**Artículo 19.** Corresponde a las autoridades jurisdiccionales competentes, en su caso, valorar la determinación de medidas similares en sus resoluciones o sentencias. Lo anterior, con motivo de los juicios o procesos que, en materia civil, familiar, penal o **electoral**, se estén ventilando en los tribunales de la materia.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Atentamente**

Victoria de Durango, Dgo. A 15 de noviembre de 2016

**RÚBRICA**

**Dip. Alma Marina Vitela Rodríguez**

PRESIDENTE: POR LO QUE PREGUNTO A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, TIENE LA PALABRA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ME HE PERMITIDO SOMETER Y PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, CON LA FINALIDAD DE ALINEAR NUESTROS ORDENAMIENTOS ESTATAL CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y NACIONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, PARA NINGUNA DE LAS MUJERES QUE HOY NOS ENCONTRAMOS AQUÍ ES DESCONOCIDO EL TEMA EN ALGÚN MOMENTO MUCHAS DE NOSOTRAS HEMOS ENFRENTADO OBSTÁCULOS EN EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y ME REFIERO A OBSTÁCULOS POR DECIRLO DE LA MANERA MÁS AMABLE ALGUNAS O TAL VEZ CADA UNA DE NOSOTRAS Y DE LAS MUJERES QUE ESTÁN ALLÁ AFUERA HEMOS TENIDO QUE LIBRAR VERDADERAS BATALLAS PARA QUE NUESTROS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES SEAN RECONOCIDOS Y RESPETADOS, LAS MUJERES TENEMOS DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIDA PÚBLICA EN EL ÁMBITO POLÍTICO, EN IGUALDAD DE CONDICIONES

CON LOS HOMBRES SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA IMPLICA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA DEL PAÍS, ASÍ COMO GARANTIZAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS HOMBRES EL DERECHO A VOTAR EN TODAS LAS ELECCIONES Y REFERÉNDUM PÚBLICO Y SER ELEGIDAS, PARA TODOS LOS ORGANISMOS CUYOS MIEMBROS SEAN OBJETO DE ELECCIÓN PÚBLICA, A PARTICIPAR EN LA COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES Y EN LA EJECUCIÓN DE ÉSTAS Y OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y EJERCER TODAS LAS FUNCIONES PÚBLICAS EN TODOS LOS PLANOS GUBERNAMENTALES, Y A PARTICIPAR EN ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE SE LE OCUPA EN LA VIDA PÚBLICA DEL PAÍS, ALGUNOS DE LOS EJEMPLOS MÁS CLAROS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES SON: REGISTROS FRAUDULENTOS DE CANDIDATAS QUE RENUNCIAN A SUS CARGOS PARA CEDER LOS ESPACIOS A LOS SUPLENTE VARONES, EXIGENCIA DE LOS PARTIDOS PARA QUE LAS MUJERES FIRMEN RENUNCIAN EN BLANCO ANTES DE REGISTRARLAS COMO CANDIDATAS, REGISTRO DE MUJERES A DISTRITOS PERDEDORES, SIN ACCESO A RECURSOS PARA CAMPAÑA O UN MAL USO DE LOS MISMOS, OCULTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE TODO EN EL PROCESO ELECTORAL PARA LA TOMA DE DECISIONES, DESESTIMACIÓN Y DESCALIFICACIÓN PARA LA PROPUESTA DE CAMPAÑA O PARA TOMA DE DECISIONES, AGRESIONES VERBALES ESTEREOTÍPICAS Y DISCRIMINATORIAS, PRESIONES Y AMENAZAS, ACOSO, ATAQUE FÍSICO Y VIOLENCIA SEXUAL, COMO DATO JURÍDICO ES MUY BIEN SABIDO QUE LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE

VIOLENCIA, DEFINE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN SU ARTÍCULO QUINTO FRACCIÓN IV, COMO CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN, BASADA EN SU GÉNERO, QUE LES CAUSE DAÑO O SUFRIMIENTO PSICOLÓGICO, FÍSICO, PATRIMONIAL, ECONÓMICO, SEXUAL O LA MUERTE TANTO EN EL ÁMBITO PRIVADO COMO EN EL PÚBLICO; LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN MÉXICO HA EMPEZADO A SER REGISTRADA EN DIVERSOS ESTUDIOS DE CARÁCTER SOCIOLÓGICO, HISTÓRICO Y ANTROPOLÓGICO, PRINCIPALMENTE DESDE QUE SE HA EVIDENCIADO DESDE LA PREVALENCIA DE LAS EXPRESIONES SUTILES HASTA MUESTRAS EXPLÍCITAS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE REFIEREN A LA VIOLACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, DESDE ESPACIOS COMUNITARIOS, MUNICIPALES, ESTATAL, REGIONALES HASTA ESCENARIOS NACIONALES, TODOS CONOCEMOS MUY BIEN EL CASO DE LAS LLAMADAS JUANITAS, QUE DICHO SEA DE PASO SENTÓ UN IMPORTANTE PRECEDENTE JURÍDICO EN BENEFICIO DE TODAS LAS MUJERES QUE PARTICIPAMOS EN LA VIDA POLÍTICA, LAS MÚLTIPLES EXPRESIONES DE VIOLENCIA ESTRUCTURAL CONTRA LAS MUJERES RESTRINGE EL EJERCICIO DE SU DERECHO EN LA TOMA DE DECISIONES Y PODER POLÍTICO DE MANERA SISTEMÁTICA LAS MUJERES SE ENFRENTAN A SITUACIONES COMO EL ACOSO POLÍTICO Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO QUE OBSTACULIZA SU DESIGNACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN PUESTOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR Y CARGOS DE LIDERAZGO, LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO, LA EXPANSIÓN DE RUMORES, LA SIEMBRA DE DUDAS EN TORNO A LA

CAPACIDAD DE MANDO DE LAS MUJERES, SUELEN DAR POR RESULTADO LA EXACERBACIÓN DE LA ESTIMACIÓN, ASÍ COMO EL DESPRESTIGIO E INCLUSO LOS SEÑALAMIENTOS NEGATIVOS CONTRA AQUELLAS MUJERES QUE LOGRAN INGRESAR A DETERMINADOS ESPACIOS DE PODER, EN LOS QUE NO OBSTANTE SIGUEN SIENDO TRATADAS COMO MINORÍAS, SIENDO EXCLUIDAS DE LOS ESPACIOS ESTRATÉGICOS DE TOMAS DE DECISIONES, ESTA REALIDAD EVIDENCIA QUE LOS DESAFÍOS QUE ENFRENTAN LAS MUJERES EN MÉXICO PARA EJERCER A CABALIDAD NUESTROS DERECHOS POLÍTICOS SON MÚLTIPLES Y COMPLEJOS, LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES REFIERE UN DERECHO HUMANO DEL CONJUNTO DE LOS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y POLÍTICO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, REGIONAL Y NACIONAL, EN MATERIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, ES EL DERECHO DE LAS MUJERES A PARTICIPAR EN EL PODER Y EN LOS PROCESOS E INSTANCIAS DE TOMA DE DECISIONES LOCALES POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y CULTURALES, A TODOS LOS NIVELES Y EN LOS DISTINTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO, NO OBSTANTE EL RECONOCIMIENTO FORMAL DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES Y LA APROBACIÓN PAULATINA DE ACCIONES AFIRMATIVAS, ENTRE LAS QUE DESTACAN LAS CUOTAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO, EN MÉXICO PERSISTEN LAS EXPRESIONES DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA ESFERA POLÍTICA, AHORA BIEN SI ES CIERTO QUE EN NUESTRO ESTADO DE DURANGO EXISTEN DIFERENTES MECANISMOS PARA LA PROHIBICIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES TAMBIÉN LO ES DENTRO DE LA LEY DE MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, EN SU

ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 19 DE MARZO DEL 2015 NO EXISTE ESPECIFICACIONES EN LINEAMIENTOS ACERCA DE LA AMPLIA DEFINICIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA QUE LA DEFINEN COMO UNO DE LOS GRANDES PROBLEMAS QUE DAÑAN A NUESTRA SOCIEDAD, COMO UN ESTIGMA DE VIDA QUE TIENE QUE ARRANCARSE DE RAÍZ, PARA UN MEJOR DESENVOLVIMIENTO POLÍTICO ELECTORAL Y QUE INCLUYE EN LA BÚSQUEDA DEL CRECIMIENTO DEL SIGLO XXI DONDE NO EXISTE NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HACÍA TODAS LAS MUJERES A LA FALTA DE LEGISLACIÓN APLICABLE EN ESTE ÁMBITO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS MUJERES NO PUEDEN LOGRAR QUE SUS DENUNCIAS SEAN ATENDIDAS ACERCA DE LA VIOLENCIA QUE SE EJERCE SOBRE ELLAS, PORQUE QUIENES DEBEN TOMAR LA DECISIÓN DE CASTIGAR AL AGRESOR SOMOS NOSOTROS MISMOS COMO SOCIEDAD Y SOBRE TODO LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DONDE LA INFRACCIÓN PUEDE SER SANCIONADA, LA FALTA DE LEGISLACIÓN ESTÁ RELACIONADA CON LA VISIÓN DEL PODER DE LOS HOMBRES Y DEL CÓMO ELLOS LO EJERCEN, ESTA VISIÓN ES COMPARTIDA POR LA CRÍTICA POPULAR, QUE ASOCIA LA POLÍTICA COMO UN ESPACIO PARA HOMBRES CUANDO LOS PRINCIPALES PORTADORES DE ESTE TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES IMPIDIENDO QUE LAS MISMAS OCUPEN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ELEVADOS, EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN EL EJERCICIO DE LA MISMA PREVALECE EN MÉXICO PRÁCTICAS SOCIALES, CULTURALES Y TRADICIONALES QUE CUESTIONAN TODAVÍA EL DERECHO A LAS MUJERES A OCUPAR PUESTOS PÚBLICOS, DE TOMA DE DECISIONES O DE REPRESENTACIÓN POPULAR, PARA NOSOTRAS ESTO SE TRADUCE EN SER VÍCTIMAS DE

VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN, ADEMÁS SER CONSIDERADAS CAPACES DE PODER EJERCER CORRECTAMENTE LOS PUESTOS PÚBLICOS DE TERCER NIVEL, Y TOMA DE DECISIONES, ESTUDIOS CUALITATIVOS, SOCIOLÓGICOS, E HISTÓRICOS REGISTRAN LA PREVALENCIA DE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INCLUYENDO AGRESIONES DIRECTAS EN CONTRA DE MUJERES QUE OCUPAN CARGOS PÚBLICOS ASÍ COMO DE CANDIDATAS QUE OCUPAN SER ELECTAS EN DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR SOBRE TODO EN LOS ÁMBITOS MUNICIPALES Y ESTATALES EN EL QUE LA BASE DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES ES MÍNIMA, EN REALIDAD LO QUE SE ENJUICIA ES SU COMPORTAMIENTO POLÍTICO CONSIDERANDO QUE IMPLÍCITAMENTE SE ESPECULA QUE LA POLÍTICA NO ES UN ESPACIO PARA LAS MUJERES Y QUE NOSOTRAS NO PODEMOS CON EL CARGO, AUNQUE HAYAMOS DEMOSTRADO QUE PODEMOS E INCLUSO CON MAYOR APEGO QUE LOS HOMBRES ANUNCIABAN LA LEY, COMO LEGISLADORA ESTOY CONVENCIDA DE QUE ESTA NUEVA ERA DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS Y DE PROTECCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA ES NECESARIO QUE TODAS LAS AUTORIDADES DESDE NUESTRO ÁMBITO DE COMPETENCIA GARANTICEMOS LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LOS INSTRUMENTOS CONSAGRADOS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOGRAR LA PLENA INCLUSIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD, PERO EN PARTICULAR SE GARANTIZA LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, POR ELLO PROPONDRÉ Y LLEVARÉ A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS, CON

ESTA VISIÓN LA INICIATIVA QUE HOY PROPONGO PERMITIRÁ QUE LA LEY DE LAS MUJERES A UNA VIDA SIN VIOLENCIA ADICIONE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO SEXTO EN EL CUAL SE INCLUYE EL CONCEPTO DE VIOLENCIA POLÍTICA, ASÍ COMO LOS ACTOS QUE LAS REPRESENTAN SE ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 7 PARA CONTEMPLAR EN EL ÁMBITO PÚBLICO EN DONDE SE PUEDE SUSCITAR LA VIOLENCIA POLÍTICA SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 14 PARA AGREGAR DENTRO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA POLÍTICO ELECTORAL, SE ADICIONEN LOS ARTÍCULOS 11 BIS, PARA ESPECIFICAR COMO PUEDE DARSE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 18 BIS PARA ESTABLECER CUÁLES SON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE NATURALEZA POLÍTICO ELECTORAL Y FINALMENTE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 PARA INCLUIR DENTRO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A LA AUTORIDAD ELECTORAL CON ESTA INICIATIVA LAS MUJERES DURANGUENSES TENDREMOS GARANTIZADO EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA Y EXPUESTA POR LA DIPUTADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ; SÍ DIPUTADA MAR GRECIA.

DIPUTADA MAR GRACIA OLIVA GUERRERO: SEÑOR PRESIDENTE PARA SOLICITARLE A LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA QUE SE ME AGREGUE EN LA PROPUESTA.

PRESIDENTE: DIPUTADA ALMA MARINA VITELA, ACEPTA LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA MAR GRECIA COMO PROPONENTE DE LA INICIATIVA; A LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA, TAMBIÉN, ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, TAMBIÉN POR FAVOR, ACEPTA LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA, AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ, TAMBIÉN, AL DIPUTADO ADÁN SORIA, AL DIPUTADO PACHECO, LA DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES TAMBIÉN, AL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, MUY BIEN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE NOS HAGAN FAVOR DE REGISTRAR COMO PROPONENTES A LOS DIPUTADOS QUE HAN MANIFESTADO SU INTENCIÓN Y QUE LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA HA ACEPTADO INCLUIRLOS.

PRESIDENTE: LA SIGUIENTE INICIATIVA ES LA PRESENTADA POR EL DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE DURANGO.  
P R E S E N T E S. —**

El suscrito Diputado **Adán Soria Ramírez** integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política Local, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto someto a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con **Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación ciudadana es un elemento básico en la democracia actual, lo que representa abandonar la noción de democracia electoral y pasar a la democracia participativa, en la que se fortalezcan espacios de interacción entre los ciudadanos y el Estado.

Las candidaturas ciudadanas o independientes son una vía de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos en un régimen democrático. La apertura en esta materia, significa un avance en la consolidación de nuestra democracia.

El derecho ciudadano a “votar y ser votado” forma parte de los derechos civiles y políticos reconocidos a nivel nacional e internacional. No obstante, a pesar del reconocimiento constitucional, en el caso de México este tema es una asignatura aún con retos que superar, cuando la tendencia internacional es el fortalecimiento de los regímenes democráticos a partir de la coexistencia de un sistema de partidos y de candidaturas independientes.

Así, por ejemplo, el artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos señala, en la parte que interesa:

*1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:*

*a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;*

*b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de voluntad de los electores, y*

En México, millones de ciudadanos ven con decepción a la política y uno de los factores que han apoyado esta percepción fue el monopolio que desplegaron los partidos políticos sobre todos los aspectos de la vida política nacional.

Esta situación de monopolio deforma los componentes fundamentales de la democracia y traslado el poder de decisión de los ciudadanos a las burocracias o a los grupos cupulares de los partidos.

Durante largo tiempo y aún en la época actual, los partidos los que controlan la puerta de acceso a la vida política, y por lo tanto su influencia es notable en la agenda social, política y cultural del país.

Sin duda alguna, la reforma de agosto de 2012 a la fracción II del artículo 35 de la Carta Fundamental represento un gran avance en la construcción democrática del país, sin embargo esta es una reforma inacabada y por lo tanto perfectible, por ello, es inaplazable promover las reformas que faciliten el acceso a la participación política de los ciudadanos.

Este será un paso de gran relevancia en el establecimiento de una democracia verdaderamente representativa y funcional.

Lo cierto es que limitar el acceso a los ciudadanos al ejercicio del poder sólo a través de los partidos políticos o con requisitos difíciles de cumplir, atenta contra el ideal democrático participativo y la soberanía popular y puede conculcar el derecho, también reconocido en la Carta Magna, a la libertad de asociación y participación política.

Basta señalar que durante gran parte de nuestra historia existió la posibilidad de candidaturas independientes. En 1917, año en que se promulgó la Carta Magna que rige la vida de nuestro país, era posible presentarse a las elecciones como candidato independiente.

Esto cambió apenas en 1946 cuando la Ley Electoral Federal cerró la puerta a este tipo de candidaturas. En dicha Ley se otorgó preeminencia a las candidaturas de partido.

La vida democrática de un Estado, no puede ni debe volver a épocas de monopolio, toca pues fortalecer la participación ciudadana en la dirección de los asuntos públicos, por tal motivo, a fin de dar viabilidad a este ideal, proponemos modificar la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado en disminuir los requisitos para postularse al cargo de Gobernador del Estado sin aval de partido político o de forma independiente.

En este marco, y por todo lo anteriormente descrito, nos permitimos poner a consideración de este Honorable Congreso para el trámite legislativo correspondiente, la siguiente:

#### INICIATIVA DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**Artículo Único.-** Se reforman los artículos 12, 292, 297, 299, 301, 331, 332, 336, y 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 12.-

1 a 3.-----

4.- Se deroga

5.-----

**Artículo 292.-**

1. -----

2. -----

I. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular por algún partido político, en el año inmediato anterior a la postulación;

II. No haber desempeñado algún cargo de elección popular, con la calidad de propietario, suplente, provisional, interino o sustituto, en el año inmediato anterior a la postulación, y

III. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en el año inmediato anterior a la postulación.

3. -----

**Artículo 297.-**

1. -----

2. La convocatoria deberá de emitirse previo a los plazos señalados por esta Ley para las precampañas electorales.

3. -----

**Artículo 301.-**

1. Para la candidatura de Gobernador del Estado, la cédula de respaldo deberá contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al uno por ciento, de la lista nominal de electores con corte al treinta y uno de agosto del año previo al de la elección y estar integrada por electores de por lo menos veinte municipios, que sumen cuando menos el dos por ciento, de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.

2. Para fórmulas de diputados de mayoría relativa, la cédula de respaldo deberá contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al uno por ciento de la lista nominal de electores correspondiente al distrito de que se trate, con corte al treinta y uno de agosto del año previo al de la elección, y estar integrada por ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que comprenda, que sumen como mínimo el dos por ciento de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.

3. Para los integrantes de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, la cédula de respaldo deberá contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al tres por ciento de la lista nominal de electores correspondiente al Municipio en cuestión, con corte al treinta y uno de agosto del año previo al de la elección y estar integrada por ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen cuando menos el dos por ciento, de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.

**Artículo 331.-**

1. Para el manejo de los recursos de campaña electoral, se deberá utilizar la cuenta bancaria abierta a que se refiere esta Ley; todas las aportaciones deberán realizarse exclusivamente en dicha cuenta, mediante cheque o transferencia bancaria;

**Artículo 332.-**

1. -----
2. Los comprobantes que amparen los egresos que realicen los candidatos independientes, deberán ser expedidos a nombre de la Asociación Civil y constar en original como soporte a los informes financieros de las campañas electorales, los cuales estarán a disposición de la unidad de fiscalización del Instituto Nacional Electoral para su revisión de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables, así como las establecidas por el Reglamento de Fiscalización de la Unidad referida.

**Artículo 336.-**

1. -----
- I a III.-----
2. En el supuesto de que un sólo candidato obtenga su registro para cualquiera de los cargos antes mencionados, deberá recibir el 100% del monto que corresponda.

**Artículo 340.-**

1. El conjunto de candidatos independientes, según el tipo de elección, accederán a la radio y la televisión, con los mismos espacios que corresponda a un partido político, en términos de lo dispuesto en la Constitución.
- 2.-----

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango deberá realizar las adecuaciones reglamentarias correspondientes en un término que no exceda de 90 días.

Se derogan todas las disposiciones que se opongan a las previstas en el presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

**VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**rúbrica**

**DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ**

**PRESIDENTE: POR LO QUE PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEA  
AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.**

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO ADÁN SORIA TIENE LA PALABRA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, GENTE QUE NOS ACOMPAÑA EN EL RECINTO LOS SALUDO AFECTUOSAMENTE, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN ELEMENTO BÁSICO EN LA DEMOCRACIA ACTUAL, LO QUE REPRESENTA ABANDONAR LA NOCIÓN DE DEMOCRACIA ELECTORAL Y PASAR A LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, EN LA QUE SE FORTALEZCAN ESPACIOS DE INTERACCIÓN ENTRE LOS CIUDADANOS Y EL ESTADO, LAS CANDIDATURAS CIUDADANAS O INDEPENDIENTES SON UNA VÍA DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS EN UN RÉGIMEN DEMOCRÁTICO, LA APERTURA EN ESTA MATERIA, SIGNIFICA UN AVANCE EN LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA DEMOCRACIA, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA LEGAL QUE TIENE EL OBJETO DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES RAZONABLES, RAZONABLES, JUSTAS Y EQUITATIVAS, PARA QUE QUIENES DESDE LA CIUDADANÍA PRETENDAN CONQUISTAR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR PUEDAN HACERLO EN IGUALDAD DE CONDICIONES, DE CUALQUIER OTRO INTEGRANTE PERTENECIENTE A UN PARTIDO POLÍTICO, COMO LO SOMOS NOSOTROS PERO QUE PUEDA HABER UNA CONTIENDA EQUITATIVA ENTRE TODOS AQUELLOS QUE PUEDAN FORMAR PARTE DEL PODER PÚBLICO, EL DERECHO CIUDADANO A “VOTAR Y SER VOTADO” FORMA PARTE DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS RECONOCIDOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, NO

OBSTANTE, A PESAR DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL, QUE YA EXISTE, EN EL CASO DE MÉXICO ESTE TEMA ES UNA ASIGNATURA AÚN CON RETOS QUE SUPERAR, CUANDO LA TENDENCIA INTERNACIONAL ES EL FORTALECIMIENTO DE LOS REGÍMENES DEMOCRÁTICOS A PARTIR DE LA COEXISTENCIA DE UN SISTEMA DE PARTIDOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, ASÍ, POR EJEMPLO, EN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS SEÑALA, EN LA PARTE QUE INTERESA: PRIMERO. TODOS LOS CIUDADANOS DEBEN GOZAR DE LOS SIGUIENTES DERECHOS Y OPORTUNIDADES: A) DE PARTICIPAR EN LA DIRECCIÓN DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE REPRESENTANTES LIBREMENTE ELEGIDOS; Y B) DE VOTAR Y SER ELEGIDOS EN ELECCIONES PERIÓDICAS AUTÉNTICAS, REALIZADAS POR SUFRAGIO UNIVERSAL E IGUAL Y POR VOTO SECRETO QUE GARANTICE LA LIBRE EXPRESIÓN DE VOLUNTAD DE LOS ELECTORES, Y EN MÉXICO, MILLONES DE CIUDADANOS VEN CON DECEPCIÓN A LA POLÍTICA Y UNO DE LOS FACTORES QUE HAN APOYADO ESTA PERCEPCIÓN FUE EL MONOPOLIO QUE DESPLEGARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA POLÍTICA NACIONAL, ESTA SITUACIÓN DE MONOPOLIO DEFORMO LOS COMPONENTES FUNDAMENTALES DE LA DEMOCRACIA Y TRASLADÓ EL PODER DE DECISIÓN DE LOS CIUDADANOS A LAS BUROCRACIAS O A LOS GRUPOS CUPULARES DE LOS PARTIDOS. DURANTE LARGO TIEMPO Y AÚN EN LA ÉPOCA ACTUAL, LOS PARTIDOS LOS QUE CONTROLAN LA PUERTA DE ACCESO A LA VIDA POLÍTICA, Y POR LO TANTO SU INFLUENCIA ES NOTABLE EN LA AGENDA SOCIAL, POLÍTICA Y CULTURAL DEL PAÍS, SIN DUDA ALGUNA, LA REFORMA DE AGOSTO

DE 2012 A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 35 DE LA CARTA FUNDAMENTAL REPRESENTA UN GRAN AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA DEL PAÍS, SIN EMBARGO ESTA ES UNA REFORMA INACABADA Y POR LO TANTO PERFECTIBLE, POR ELLO, ES INAPLAZABLE PROMOVER LAS REFORMAS QUE FACILITEN EL ACCESO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS CIUDADANOS, SI SE APRUEBA LA REFORMA QUE HOY PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN SERÁ UN PASO DE GRAN RELEVANCIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE UNA DEMOCRACIA VERDADERAMENTE REPRESENTATIVA Y FUNCIONAL, LO CIERTO ES QUE LIMITAR EL ACCESO A LOS CIUDADANOS AL EJERCICIO DEL PODER SÓLO A TRAVÉS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O CON REQUISITOS COMO ES EL CASO DE MUY DIFÍCILES DE CUMPLIR, ATENTA CONTRA EL IDEAL DEMOCRÁTICO PARTICIPATIVO Y LA SOBERANÍA POPULAR Y PUEDE CONCULCAR EL DERECHO, TAMBIÉN RECONOCIDO EN LA CARTA MAGNA, A LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA, LA VIDA DEMOCRÁTICA DE UN ESTADO NO PUEDE NI DEBE VOLVER A ÉPOCAS DE MONOPOLIO TOCA PUES FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DIRECCIÓN DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS, POR TAL MOTIVO A FIN DE DAR VIABILIDAD A ESTE IDEAL, PROPONEMOS MODIFICAR LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO, EN DISMINUIR LOS REQUISITOS PARA POSTULARSE AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DIPUTADOS SIN AVAL DE PARTIDO POLÍTICO O DE FORMA INDEPENDIENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUIERO TAMBIÉN HACER UN PÚBLICO RECONOCIMIENTO DESDE ESTA TRIBUNA DEL CONGRESO DEL ESTADO, A LA ASOCIACIÓN CIVIL RESPONSABLES POR MÉXICO, A.C.

QUE REPRESENTA EN NUESTRO ESTADO UN JOVEN VALIENTE UN JOVEN Y VALIENTE YO DIRÍA INQUIETO CIUDADANO QUE BUSCÓ SER PARTE DE ESTE CONGRESO ESTATAL DE ESTA LEGISLATURA SIENDO CANDIDATO INDEPENDIENTE, ME REFIERO AL LICENCIADO IGNACIO AGUADO, QUIEN TAMBIÉN REPRESENTA UN MOVIMIENTO QUE ES LA RED NACIONAL DE INDEPENDIENTES EN NUESTRO PAÍS, ES JUSTO, ES NECESARIO QUE ESTA LEGISLATURA RETOMEMOS LAS PROPUESTAS DE CIUDADANOS QUE COMO ÉL Y COMO MUCHOS OTROS TIENEN LA INTENCIÓN Y LA INQUIETUD SIN SER LA POLÍTICA SU AUTORIDAD PREPONDERANTE PARTICIPAR PARA POSTULARSE Y CUMPLIR CON SU DESEO Y SU DERECHO DE INTERVENIR, DE PARTICIPAR DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y POR ENDE DE LAS MÁS IMPORTANTES DECISIONES QUE SE TOMAN DESDE EL SECTOR PÚBLICO Y QUE NOS AFECTAN Y NOS INFLUYEN EN NUESTRO DESARROLLO O NO, COMO PAÍS, COMO ESTADO, COMO MUNICIPIO, POR ESO ESTA INICIATIVA TAMBIÉN ES UN LLAMADO A QUE RETOMEMOS ESA AGENDA CIUDADANA QUE LLAMA A DISMINUIR DEL TRES Y EN LA AGENDA COMO ELLOS MISMOS LO PROPONEN DEL 3% EN FIRMAS A UNO POR CIENTO COMO REQUISITO PARA SER CANDIDATOS INDEPENDIENTES POR EJEMPLO QUE LLAMAN TAMBIÉN A DISMINUIR DE TRES AÑOS QUE HOY ACTUALMENTE LA LEGISLATURA IMPONE COMO REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS INDEPENDIENTES NO HABER OCUPADO CARGO, EN UN PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA QUE SE DISMINUYA A UN AÑO SOLAMENTE Y QUE SE PUEDA TAMBIÉN ACCEDER A LO QUE SON EN EQUIDAD LOS FINANCIAMIENTOS PÚBLICOS, EN EQUIDAD CON LOS CANDIDATOS QUE POSTULAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y TAMBIÉN EN LOS ACCESOS A LOS MEDIOS DE

COMUNICACIÓN DE MANERA EQUITATIVA CON LOS CANDIDATOS QUE POSTULAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS YA LO HAN MANIFESTADO EN EL PLANO NACIONAL CUANDO SE HIZO LA REFORMA CONSTITUCIONAL, BIENVENIDA LA COMPETENCIA, SÍ, BIENVENIDA LA COMPETENCIA HOY SE VUELVE A REFRENDAR PERO LE FALTA EL ADJETIVO DE LA EQUIDAD, DEBE SER UNA COMPETENCIA EN EQUIDAD QUE LE PERMITA A CUALQUIER CIUDADANO, A CUALQUIERA DE NOSOTROS PODER TENER LA INTENCIÓN Y POSTULARSE FÁCILMENTE A ALGUNO DE LOS CARGOS QUE OCUPAN EL GOBIERNO U LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE NUESTRO ESTADO, DE NUESTRO MUNICIPIO O DE NUESTRO PAÍS, O DE ALGUNO DE LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN, POR ESO PUES AL RECONOCER QUE ESTA INICIATIVA RECOGE LO QUE HAN SIDO UNA AGENDA PÚBLICA E IDEALES Y POSTULADOS DE UN MOVIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE INDEPENDIENTES Y EN ESTE CASO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL RESPONSABLES POR MÉXICO, ME SUMO YO COMO LEGISLADOR A ESTA INICIATIVA Y HOY LA PONGO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE UNA VEZ DISCUTIDA EN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE SE PUEDA LLEVA A EFECTO ESTA MODIFICACIÓN A LA LEY Y QUE PODAMOS ESTA SESENTA Y SIETE LEGISLATURA SER LA QUE DEFINITIVAMENTE Y DE UNA VEZ POR TODAS DEJÓ EL TERRENO PAREJO PARA QUE CUALQUIER CIUDADANO DE DURANGO PUEDA POSTULARSE Y LLEGAR A SER GOBIERNO DE ALGUNO DE LOS ENTES DE GOBIERNO DE NUESTRO ESTADO, ESO ES LO QUE ME MOTIVA, YO LES HAGO ESTE LLAMADO Y ESTA INVITACIÓN Y ESTOY SEGURO ENCONTRAREMOS EN SU ANÁLISIS SU APOYO Y SU RESPALDO, POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO ADÁN SORIA, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA JACQUELINE DEL RIO LÓPEZ.

PRESIDENTE: LA SIGUIENTE INICIATIVA ES LA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RESPECTIVAMENTE, QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS**  
**LXVII LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E S.**

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN**, coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional respectivamente, integrantes de la LXVII Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene adiciones a la **Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Poder Legislativo del Estado de Durango, encarnado en la figura de este H. Congreso del Estado de Durango en la LXVII Legislatura, es el órgano responsable, a través del procedimiento legislativo, de producir las normas legales que expresan la voluntad del pueblo duranguense y que se constituyen, en razón de su origen y procedimiento de elaboración, en las normas primordiales del ordenamiento jurídico estatal, sometidas a la Constitución del Estado y al Pacto Federal.

En el derecho mexicano, y siguiendo al maestro Eduardo García Máynez, es frecuente distinguir seis etapas típicas de elaboración de la ley, a saber:

- a) Iniciativa,
- b) Discusión,
- c) Aprobación,
- d) Sanción,

- e) Publicación,
- f) Iniciación de la vigencia.

Otros autores, suelen reducirlas a cinco etapas, excluyendo del procedimiento a la sanción e iniciación de la vigencia y agregando la de promulgación.

Se acepte una u otra clasificación, por nuestra parte y con la mirada puesta en nuestra Constitución, proponemos tres fases perfectamente delimitadas que conforman el llamado procedimiento legislativo, a saber:

- Fase de iniciativa;
- Fase de discusión y aprobación por el Congreso; y
- Fase integradora de la eficacia.

Este primer momento del procedimiento legislativo se encuentra regulado por los artículos 78 y 79 constitucionales, así como por los artículos 170 al 175 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango. De esta manera, el derecho de hacer propuestas o presentar proyectos de ley está reconocido por la propia Constitución estatal, la cual indica de manera muy clara quiénes son los titulares en exclusiva de esta potestad. Señalan tales artículos al:

Gobernador del Estado, como facultado para ejercer el derecho de iniciativa. De esta manera, el titular del Poder Ejecutivo Estatal, puede presentar cualquier tipo de iniciativa de ley o decreto; pero de manera exclusiva le corresponderá presentar las iniciativas de:

La Ley de Ingresos, y

La ley del Presupuesto de Egresos.

Con base en la normativa antes citada, también los diputados, el Tribunal Superior de Justicia, en los asuntos relativos a su organización y funcionamiento, los órganos constitucionales autónomos, en los asuntos relativos a su función.

V. Los municipios, en los asuntos relativos a la administración municipal.

VI. Los ciudadanos duranguenses mediante iniciativa popular, en los términos que establezca la ley. Los miembros de una y otra Cámara, es decir, los diputados y los senadores, son titulares de la iniciativa legislativa. Los legisladores pueden presentar proyectos de ley o decreto sin más restricciones que respetar las materias reservadas al Presidente de la República. No se exige, incluso, que el proyecto de ley o decreto sea suscrito por un número determinado de legisladores.

En este sentido es válido pensar en que la iniciativa legislativa pueda ejercitarse individualmente por cada uno de los parlamentarios y también presentarse proyectos de manera conjunta.

Dentro de la fase de discusión y aprobación que marca nuestra Ley Orgánica, una vez presentado el proyecto de ley o decreto se turna a las comisiones legislativas respectivas en la materia, quienes analizarán, discutirán y en su caso aprobarán el dictamen de Decreto o Ley, y a su vez este será remitido al Pleno de este Congreso para su aprobación en su caso, es así que el artículo **185 de nuestra Ley Orgánica del Congreso dispone que** los dictámenes de las Comisiones Legislativas, se les dará lectura al ser presentados al Pleno, derivado de lo anterior estimamos que resulta necesario establecer en nuestra norma que **solo podrá dispensarse la lectura de los dictámenes relacionados con Cuentas Publicas, Leyes de Ingresos y de Egresos, en su caso, lo cual solo procederá por el acuerdo de las dos terceras partes de los diputados asistentes a la sesión en que se dicte, lo anterior con la finalidad de agilidad al proceso legislativo sin menoscabar las fases del proceso legislativo en el Congreso.**



Por lo antes expuesto, nos permitimos presentar ante esta Soberanía Popular, la presente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO**

**LA LXVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 185 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 185.- ...**

...

...

**Solo podrá dispensarse la lectura de los dictámenes relacionados con Cuentas Publicas, leyes de Ingresos y de Egresos, en su caso, lo cual únicamente procederá por el acuerdo de las dos terceras partes de los diputados asistentes a la sesión en que se dicte.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Este Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones legales y administrativas que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e:**

**Victoria de Durango, Dgo. a 15 Noviembre de 2016.**

**RÚBRICA**

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ**

**RÚBRICA**

**DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN**

**PRESIDENTE: Y DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE ELLOS ME HAN HECHO LLEGAR, NO DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE LA MISMA.**

**PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN.**

PRESIDENTE: LA SIGUIENTE INICIATIVA Y EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E**

**LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**, diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Séptima Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene **REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE DURANGO**, en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En nuestro país se ha suscitado ya desde hace algunas décadas un complejo fenómeno que ha dañado nuestra democracia, lastrado nuestra economía, profundizado la desigualdad social, incrementado la violencia y minado la confianza en las instituciones. Dicho fenómeno ha marcado a nuestra querida patria y la ha proyectado de manera muy negativa no sólo al interior de la misma, sino aún más grave hacia el exterior de nuestras fronteras, generando una percepción justificada de altos niveles de inseguridad en diversos ámbitos, tales como: en la integridad física, seguridad jurídica, económica entre otros.

La corrupción atenta contra la estabilidad en diferentes contextos, perjudicando a las instituciones del Estado, generando atraso en los ámbitos del desarrollo económico y propiciando a la inestabilidad política.

Una de las consecuencias más palpables de la corrupción estriba en socavar el imperio de la ley deslegitimando el servicio público, trayendo como consecuencia no sólo la pérdida de credibilidad de la labor que realizan las instituciones, en relación con la transparencia de su actuar, sino también en relación a los niveles de confianza que de ellas tenga la ciudadanía.

A nivel nacional ya se dio el primer paso, rumbo al establecimiento de una política nacional de combate a la corrupción, políticas destinadas a combatir de raíz ese fenómeno tan destructivo, sobre la base de un nuevo sistema de responsabilidades.

El concepto de corrupción es muy amplio, por lo que sus manifestaciones son muy diversas, más aún si se le relaciona con la función pública, donde el abanico de posibilidades es muy variado.

Las causas que le dan origen a la corrupción, así como sus consecuencias se explican desde una multiplicidad de factores, siendo los más visibles: un marco institucional débil en coordinación, supervisión, sanciones, transparencia, presupuesto, así como la lentitud en la impartición de la justicia, haciendo de la corrupción un fenómeno omnipresente prácticamente en todo el territorio nacional.

Es imperante que en nuestro Estado se vaya materializando una estrategia eficaz de combate a la corrupción en todos los ámbitos y niveles de gobierno, pues Durango no ha sido la excepción, en cuanto a los abusos y arbitrariedades de los servidores públicos, pues no hay quien les ponga un alto. En este sentido es necesario constituir un poderoso instrumento, que le de operatividad a las nuevas normas de responsabilidades que requieren ser diseñadas bajo nuevas premisas de denuncia, investigación, sanción, corrección y resarcimiento del daño.

Bajo este enfoque y con las propuestas de reforma al Código Penal del Estado de Durango presentadas, se estarán estableciendo nuevas bases para atacar de una manera más eficaz conductas que a pesar de no ser nuevas, las medidas para prevenirlas y atacarlas se quedaban cortas y rozaban con la inoperancia; por lo que ya hacía falta una reoxigenación del sistema que le permitiera disuadir con mayor efectividad la práctica de tales conductas, dando lugar a una mejor organización, operación y coordinación de un enriquecido sistema en materia anticorrupción. Además, el esfuerzo de combate a la corrupción en nuestro Estado no concluye ahí, con sólo plasmar en el Código Penal del Estado algunas mejoras que le den mayor dinamismo en el combate a la corrupción, sino que habrá también que definir competencias y atribuciones para el diseño, puesta en marcha, la evaluación y el reporte de los avances en materia de combate a la corrupción a la sociedad sobre el impacto y los avances de estas nuevas políticas públicas.

Desgraciadamente el fenómeno de la corrupción va muy de la mano con el servicio público, por lo que las reformas al Código Penal propuestas se enfocan a aquellos espacios donde haya riesgo de discrecionalidad. Por ello uno de los objetivos principales buscados con la reforma es el de implementar un nuevo diseño institucional, orientado a mejorar los procedimientos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, con mecanismos claros de asignación de responsabilidades basados en certeza, estabilidad y ética pública.

La presente propuesta de reforma de combate a la corrupción constituye uno de los mayores desafíos legislativos que haya vivido nuestra historia como Entidad Federativa, tanto por su dimensión como por su relevancia, pues se yergue como el primer paso firme de hacer las cosas de una manera diferente, ya que se pretende encarar problemáticas ya tan recurrentes en nuestro Estado relacionadas con prácticas carentes de ética en el servicio público, tales como: el enriquecimiento ilícito, incumplimiento, ejercicio indebido y abandono del servicio público, uso indebido de atribuciones y facultades, tráfico de influencia, el cohecho, el peculado, entre otras, todas ellas conductas que han llevado a nuestra sociedad a un estado de desesperanza en materia de gobernabilidad, administración de los recursos y transparencia en la aplicación de los mismos, con los que cuenta nuestro país y nuestro Estado y que se traducen a final de cuentas en pobreza e inseguridad para los ciudadanos.

Las reformas propuestas al Código Penal deben ser el producto de una política pública completa, articulada y coherente. Por ende, deben tener un solo hilo conductor y una visión común en todos y cada uno de sus contenidos con el fin de articular un sistema más robusto para la rendición de cuentas y con ello atajar los espacios para la corrupción.

La clave del combate a la corrupción se encuentra en combatir la impunidad, pues mientras prevalezca esta última, el combate a la corrupción será ineficaz, por lo que exhorto a la presente Legislatura a que se sume al presente esfuerzo y no dejarlo como un simple argumento político de coyuntura y quede como una iniciativa aislada, sin pena ni gloria.

En definitiva, las reformas planteadas al Código Penal, se constituyen como una primera respuesta al esfuerzo que a nivel nacional ya se ha venido haciendo desde el año 2015 en materia de combate a la corrupción, dejando claro que el Estado de Durango está comprometido con un ejercicio público ético, responsable y con apego a la exigencia social permanente de cero impunidad para aquellos servidores públicos que violenten los intereses de la Nación.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, pongo a consideración la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO:**  
**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS**

**CONTENIDOS DE LOS ARTICULOS 82 Y 84 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ÚNICO.-** Se reforman los contenidos de los artículos 322, 326, 333 334, 335, 337, 338, 339, 340 Y 369, todos del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO II**  
**ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO**

**Artículo 322.-**

.....

.....

**Para efectos del párrafo anterior, se computarán entre los bienes que adquieran los servidores públicos o con respecto de los cuales se conduzcan como dueños, los que reciban o de los que dispongan su cónyuge y sus dependientes económicos directos, salvo que el servidor público acredite que éstos los obtuvieron por sí mismos.**

.....

.....

II. Cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito exceda del equivalente a cinco mil veces el salario mínimo antes anotado, se impondrán de dos a **catorce** años de prisión y multa de ciento cuarenta y cuatro a ochocientos sesenta y cuatro días de salario.

**CAPÍTULO III**  
**INCUMPLIMIENTO, EJERCICIO INDEBIDO Y ABANDONO**  
**DEL SERVICIO PÚBLICO**

**Artículo 326.**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**VIII. Teniendo conocimiento por razón de su empleo, cargo o comisión de que pueden resultar gravemente afectados el patrimonio o los intereses de alguna dependencia o entidad de la administración pública estatal, organismos descentralizados, empresa de participación estatal mayoritaria, asociaciones y sociedades asimiladas a éstas y fideicomisos públicos, de empresas productivas del Estado, de órganos constitucionales autónomos, del Congreso del Estado o del Poder Judicial del Estado, por cualquier acto u omisión y no informe por escrito a su superior jerárquico o lo evite si está dentro de sus facultades.**

.....

**Al que cometa alguna de las conductas a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo, se le impondrán de uno a tres años de prisión y multa de treinta a cien días de salario.**

**Al que cometa alguna de las conductas a que se refieren las fracciones IV, V, VI, VII y VIII de este artículo, se le impondrán de dos a siete años de prisión y multa de treinta y seis a trescientos sesenta días de salario.**

**CAPÍTULO V**  
**COALICIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS**

**Artículo 333.-** A los servidores públicos que, con el fin de impedir o suspender las funciones legislativas, administrativas o jurisdiccionales, se coaliguen y tomen medidas contrarias a una ley, reglamento o disposición de carácter general, impidan su aplicación, ejecución o dimitan de sus puestos, se les impondrá prisión de **dos a siete años** y multa de **treinta a trescientas** días de salario.

.....

.....

**CAPÍTULO VI**

#### USO INDEBIDO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES

##### Artículo 334.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**I. bis.- El servidor público que a sabiendas de la ilicitud del acto, y en perjuicio del patrimonio o del servicio público o de otra persona:**

- a) Niegue el otorgamiento o contratación de las operaciones a que hacen referencia la presente fracción, existiendo todos los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para su otorgamiento, o**
- b) Siendo responsable de administrar y verificar directamente el cumplimiento de los términos de una concesión, permiso, asignación o contrato, se haya abstenido de cumplir con dicha obligación.**

.....

**Se impondrán las mismas sanciones previstas a cualquier persona que a sabiendas de la ilicitud del acto, y en perjuicio del patrimonio o el servicio público o de otra persona participe, solicite o promueva la perpetración de cualquiera de los delitos previstos en este artículo.**

.....  
.....  
.....  
.....

**Artículo 335 Bis.- Al particular que, en su carácter de contratista, permisionario, asignatario, titular de una concesión de prestación de un servicio público de explotación, aprovechamiento o uso de bienes del dominio del Estado, con la finalidad de obtener un beneficio para sí o para un tercero:**

- I.- Genere y utilice información falsa o alterada, respecto de los rendimientos o beneficios que obtenga, y**
- II.- Cuando estando legalmente obligado a entregar a una autoridad información sobre los rendimientos o beneficios que obtenga, la oculte.**

**Al culpable se le impondrán de tres meses a nueve años de prisión y multa de treinta a cien días de salario.**

#### **CAPÍTULO VIII** **TRÁFICO DE INFLUENCIA**

##### Artículo 337.

.....

**La misma sanción se impondrá al particular que, sin estar autorizado legalmente para intervenir en un negocio público, afirme tener influencia ante los servidores públicos facultados para tomar decisiones dentro de dichos negocios, e intervenga ante ellos para promover la resolución ilícita de los mismos, a cambio de obtener un beneficio para sí o para otro.**

.....

#### **CAPÍTULO IX** **COHECHO**

**Artículo 338.- Al servidor público que por sí o por interpósita persona, solicite o reciba para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo relacionado con sus funciones, al que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a servidores públicos electos popularmente o cuyo nombramiento este sujeto a ratificación del Congreso para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, su empleo, cargo o comisión, se le impondrán las siguientes penas:**

.....  
.....

**El legislador local que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:**



- a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
- b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

#### **CAPÍTULO X** **PECULADO**

##### **Artículo 339.**

.....

.....

.....

**III.-** Cualquier persona que solicite o acepte realizar las promociones o denigraciones a que se refiere la fracción anterior, a cambio de fondos públicos o del disfrute de los beneficios derivados de los actos a que se refiere el artículo de uso ilícito de atribuciones y facultades, y

.....

Cuando no sea posible valuar el monto del objeto se impondrán de tres meses a tres años de prisión y multa de **treinta** a doscientos dieciséis días de salario.

#### **CAPÍTULO XI** **CONCUSIÓN**

##### **Artículo 340.**

.....

.....

I. De tres meses a tres años de prisión y multa de **treinta** a doscientos dieciséis días de salario cuando el valor de lo exigido no exceda de quinientas veces el salario o no sea valuable; y,

II. Si el valor de lo exigido o la cantidad exceden de quinientas veces el salario, se le impondrán de tres a **doce** años de prisión y multa de doscientos dieciséis a seiscientos cuarenta y ocho días de salario.

#### **CAPÍTULO IV** **DELITOS COMETIDOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Artículo 369.-** Se impondrán de **tres a ocho** años de prisión y multa de **treinta a mil cien** días de salario, al servidor público que:

.....

.....

.....

.....

**V.** Detenga a un individuo fuera de los casos señalados por la ley o prolongue injustificadamente la prisión preventiva, por más tiempo del que como máximo fija la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

.....

.....

**VIII.-** Dictar, a sabiendas, una resolución de fondo o una sentencia definitiva que sean ilícitas por violar algún precepto terminante de la ley, o ser contrarias a las actuaciones seguidas en juicio u omitir dictar una resolución de trámite, de fondo o una sentencia definitiva lícita, dentro de los términos dispuestos en la ley;

**IX.-** Ocultar al imputado el nombre de quien le acusa, salvo en los casos previstos por la ley, no darle a conocer el delito que se le atribuye o no realizar el descubrimiento probatorio conforme a lo que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales;

**X.-** Advertir al demandado, ilícitamente, respecto de la providencia de embargo decretada en su contra;

**XI.-** Dar a conocer a quien no tenga derecho, documentos, constancias o información que obren en una carpeta de investigación o en un proceso penal y que por disposición de la ley o resolución de la autoridad judicial, sean reservados o confidenciales;

**XII.-** Desviar u obstaculizar la investigación del hecho delictuoso de que se trate o favorecer que el imputado se sustraiga a la acción de la justicia.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su Publicación.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**TERCERO.-** Se deroga toda aquella disposición jurídica que se oponga al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

**Victoria de Durango, a los 16 días del mes de noviembre del año 2016**

**rúbrica**  
**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**

PRESIDENTE: POR LO QUE PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, TIENE LA PALABRA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: MUY BUENAS TARDES DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, SOLO DE MANERA BREVE DARLE CONTINUIDAD A LO QUE ESTABLECIMOS EN LA SESIÓN DEL DÍA DE AYER DE SEGUIR ROBUSTECIENDO LA PROPUESTA DEL SISTEMA ESTATAL DE ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE DURANGO, ESTA PROPUESTA TIENE QUE VER CON INCREMENTAR LAS PENAS A LOS DELITOS QUE TIENEN QUE VER CON EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, CON EL SERVICIO PÚBLICO Y CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE LO QUE SE TRATA ES DE HOMOLOGAR LAS PENAS EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO A LAS QUE YA POR REFORMA RECIENTE SE HICIERON PARA EL CÓDIGO PENAL Y EN ALGUNOS CASOS INCLUSIVE INCREMENTARLAS UN POCO MÁS EN EL ESTADO DE DURANGO PARA QUE HAYA CASTIGOS MAS SEVEROS A QUIENES COMETAN DELITOS QUE TIENEN QUE VER CON LA CORRUPCIÓN, SON LOS TIPOS PENALES QUE TIENEN QUE VER CON EL TEMA,

ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, INCUMPLIMIENTO EJERCICIO INDEBIDO Y ABANDONO DEL SERVICIO PÚBLICO, COALICIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS, USO INDEBIDO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES, TRÁFICO DE INFLUENCIAS, COHECHO, PECULADO, CONCUSIÓN, DELITOS COMETIDOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SON EN ESTOS NUEVE DELITOS QUE CONFORMAN 12 CONDUCTAS Y QUE ESTÁN ENMARCADAS DENTRO DE ESTOS NUEVE TIPOS PENALES, LAS QUE ESTOY PROPONIENDO QUE TENGAN PENAS MAYORES POR EJEMPLO EN VARIAS DE ÉSTAS CONDUCTAS ILÍCITAS SE TENÍA PREVISTO QUE FUERA UNA PENALIDAD DE SEIS MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN POR EJEMPLO LA PROPUESTA VA EN EL SENTIDO DE QUE SEAN DE DOS A CUATRO AÑOS DE PRISIÓN ES DECIR QUE SE INCREMENTEN VERDADERAMENTE QUE ERAN MÁS SEVERAS Y QUE ANDABAN POR LOS DIEZ AÑOS QUE PASEN A DOCE O HASTA QUINCE AÑOS POR ALGÚN AGRAVANTE, Y TAMBIÉN TIENEN QUE VER CON LOS PARTICULARES QUE EN DIFERENTE CARÁCTER PUEDAN TAMBIÉN VERSE INVOLUCRADOS PORQUE PARA QUE ES LA CORRUPCIÓN EN MUCHOS DE ESTOS CASOS EN MUCHOS DE ESTOS DELITOS TIENE QUE HABER DOS PARTES ES UNA DE IDA Y UNA DE VUELTA, EL QUE OFRECE DINERO A CAMBIO DE UN FAVOR, DE UNA INFLUENCIA O DE ALGUNA AUTORIZACIÓN Y EL QUE LA RECIBE PERO PARA QUE UN SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBA TIENE QUE HABER UN PARTICULAR QUE OFRECE, O TIENE TAMBIÉN AQUEL FUNCIONARIO QUE PIDE LA COMPLICIDAD DEL PARTICULAR QUE SABIENDO QUE ES UNA CONDUCTA ILÍCITA ACEPTEN ENTREGAR ALGÚN DINERO, Y POR EJEMPLO EN EL CASO DEL USO INDEBIDO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES ESTOY AGREGANDO UN ARTÍCULO QUE LE ESTOY

DENOMINANDO ARTÍCULO BIS, 335 BIS, PARA QUE CUALQUIER PARTICULAR EN SU CARÁCTER DE CONTRATISTA, PERMISIONARIO, ASIGNATARIO, TITULAR DE UNA CONCESIÓN O PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN, APROVECHAMIENTO O USO DE BIENES DEL DOMINIO DEL ESTADO, GENERE UN BENEFICIO PARA SÍ O A TERCERO TAMBIÉN SEA CASTIGADO, SE INCREMENTAN TAMBIÉN LAS PENAS EN MATERIA DE SANCIÓN PECUNIARIA EN SALARIOS VIGENTES EN EL ESTADO DE DURANGO AL DÍA DE HOY, Y TAMBIÉN SE INCORPORA EN EL COHECHO A LOS DIPUTADOS, A NOSOTROS LOS LEGISLADORES LOCALES, PORQUE TENEMOS QUE SER TAMBIÉN SUJETOS DE LA LEY AÚN CON LA PROTECCIÓN DEL FUERO SE SEÑALA QUE EL LEGISLADOR NO CALCA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O ATRIBUCIONES Y EN EL MARCO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS GESTIONEN O SOLICITE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A FAVOR DE UN ENTE PÚBLICO EXIGIENDO U OBTENIENDO PARA SÍ O A TERCERO UNA COMISIÓN, DÁDIVA O CONTRAPRESTACIÓN EN DINERO O EN ESPECIE, O BIEN EL OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS DE DETERMINADAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, TIENE QUE VER CON LO QUE COMÚNMENTE SE LLAMA O SE CONOCE COMO LOS MOCHES, QUE HAN SIDO TAN CUESTIONADOS EN EL ÁMBITO PÚBLICO FEDERAL, Y QUE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERALES ERA MUY COMÚN LA PRÁCTICA DE QUE UN LEGISLADOR FEDERAL PIDIERA A ALGUNA EMPRESA CONSTRUCTORA PUES UNA LANA A CAMBIO DE FAVORECERLA CON UNA CANTIDAD DE OBRA QUE EL PROPIO LEGISLADOR HABÍA GESTIONADO E INCLUIDO PARA QUE QUEDARA PLASMADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y

QUE HAN SIDO TAN DENUNCIADOS Y TIENEN NOMBRE Y APELLIDO Y SABEMOS QUIENES HAN COMETIDO ESTAS PRÁCTICAS Y A QUIENES SE LES HA ACUSADO DE ACEPTAR MOCHES Y QUE VIENE SIENDO UN DELITO QUE EN ESTE CASO ES COHECHO Y QUE TAMBIÉN AHÍ POR ESO INCORPORO A LOS LEGISLADORES LOCALES QUE PODAMOS EVENTUALMENTE HACIENDO USO DEL CARGO INCLUYENDO O DECIDIENDO EN EL PRESUPUESTO O EN ALGÚN OTRO PROYECTO EN DONDE SE TENGA INFLUENCIA UNA PRÁCTICA DE ESTA NATURALEZA, QUIERO DECIR TAMBIÉN A PROPÓSITO DE LOS MOCHES POR CIERTO QUE AYER EL GOBERNADOR DEL ESTADO SEÑALABA QUE EN SU GOBIERNO YA NO HABRÁ MOCHES Y LO HACÍAN EN EL MARCO DE UNA REUNIÓN CON CONSTRUCTORES, Y YO LE QUIERO DECIR QUE COMO PRIISTA Y COMO CIUDADANO MÁS QUE COMO DIPUTADO LE TOMO LA PALABRA PORQUE ESA AFIRMACIÓN QUE HACE EN SU PROPIA EXPRESIÓN DA CUENTA DE QUE ANTES HUBO MOCHES, ESTÁ ASEGURANDO Y ASEVERANDO QUE LOS HUBO Y ENTONCES SI LOS HUBO Y ÉL CONOCE DE ESTO Y DEBIERA DE DENUNCIAR QUÉ CONSTRUCTORES, NO SOLO QUE SERVIDORES PÚBLICOS, SINO QUÉ CONSTRUCTORES PUDIERON HABER DADO UNA LANA COMO DICEN MOCHADO A CAMBIO DE OBRA Y DEBIERAN DE PRESENTARSE LAS DENUNCIAS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO QUE HAYAN ACEPTADO ESTA PRÁCTICA QUE HAYAN RECIBIDO DINERO POR FUERA DE MANERA ILEGAL COMO SE DICE POR DEBAJO DEL AGUA, PERO TAMBIÉN EL CONSTRUCTOR QUE LO HIZO DEBIERA DE SER DENUNCIADO Y PUES HABRÍA QUE ENTONCES SANCIONARLO Y DE SER ASÍ Y DE EXISTIR LA PRUEBA DE QUE ESTO ASÍ FUE

ANTERIORMENTE TANTO PARA EL SERVIDOR PÚBLICO COMO PARA EL CONSTRUCTOR O EL EMPRESARIO, ENTONCES LE TOMAMOS LA PALABRA ADELANTE, EN ESTA LUCHA VAMOS TODOS Y POR ESO ESTAMOS TAMBIÉN HACIENDO NUESTRA PARTE NO SOLO EN EL DISCURSO O EN EL EXPRESAR QUE VAMOS A COMBATIR EL QUE NO HAYA MOCHES O EL QUE VAYAMOS A COMBATIR LA CORRUPCIÓN HAY QUE DEMOSTRAR EN LOS HECHOS ESA VOLUNTAD POLÍTICA NOSOTROS POR ESO COMO DIPUTADOS, ESTAMOS PROPONIENDO AQUÍ INICIATIVAS QUE TIENDAN DENTRO DE NUESTRO ÁMBITO Y ES LO QUE NOS TOCA HACER Y ES LO QUE PODEMOS A NUESTRO ALCANCE HACER, QUE ESTÉN LAS PENAS QUE SEAN MÁS SEVERAS, QUE SE SANCIONE ECONÓMICAMENTE CON MAYOR DUREZA Y QUE SE INCORPORE A LOS PARTICULARES QUE COMETAN TAMBIÉN ALGÚN ACTO DE CORRUPCIÓN, ESA ES LA INICIATIVA Y DE ESO SE TRATA LO QUE HOY VENGO A TRATAR A ESTA TRIBUNA, EN LOS HECHOS ESTAMOS DEMOSTRANDO QUE LO VAMOS A HACER Y QUE LO ESTAMOS QUERIENDO COMBATIR ESPERAMOS DE LOS OTROS PODERES TAMBIÉN ACREDITAR EN LOS HECHOS Y NO SOLO EN EL DISCURSO LO QUE SE HA YA SEÑALADO COMENZANDO JUSTAMENTE POR LOS EMPRESARIOS Y LOS PROPIOS CONSTRUCTORES CON QUIENES CONVIVIERON AYER, SI ESTA INICIATIVA SE AGREGA A LAS QUE AYER PRESENTAMOS QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI Y LAS REPRESENTACIONES DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, VAMOS CREANDO UN ANDAMIAJE MÁS COMPLEJO Y MÁS COMPLETO TODAVÍA TENDREMOS QUE IR A REVISAR LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA TAMBIÉN EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA TRANSPARENTAR LOS

CONCURSOS Y LAS LICITACIONES, NO BASTA DECIR QUE YA NO VA A SUCEDER HAY QUE MODIFICAR LA LEY PARA QUE LOS CONCURSOS Y LA ASIGNACIÓN DE LA OBRA TAMBIÉN SE HAGAN DE FORMA TRANSPARENTE Y DE LÍNEA A LA VISTA DE TODOS, CON EL COMITÉ CIUDADANO QUE FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN PARA QUE ESTÉN EN LAS APERTURAS TÉCNICAS Y EN LAS APERTURAS ECONÓMICAS DE LAS PROPIAS LICITACIONES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA PERO QUE HABRÁ QUE ENTONCES MODIFICAR Y TAMBIÉN LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS PARA VER A QUIEN Y COMO SE LE VA A COMPRAR TODO LO QUE EL GOBIERNO UTILIZA, COMPRA, ADQUIERE Y NECESITA, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, ESE ES PUES EL ESPÍRITU DE ESTA INICIATIVA, AGREGAR OTRO ANDAMIO MÁS A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y EN LOS PRÓXIMOS DÍAS Y SEMANAS LO SEGUIREMOS HACIENDO EN EL CASO DE LA FISCALÍA GENERAL, EN EL CASO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN EL CASO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EN EL CASO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA, EN EL CASO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA DARLE A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MAYORES FACULTADES DE ACTUAR Y DE PODER EJERCER MEJOR SU FUNCIÓN Y QUE NO SEA UNA DEPENDENCIA TÉCNICA MERAMENTE TÉCNICA COMO ME LO SEÑALABA EN LO PERSONAL LA SECRETARIA HACE UNOS DÍAS, SINO QUE SE CONVIERTA EN UNA DEPENDENCIA SÍ TÉCNICA PERO TAMBIÉN CAPAZ DE TENER COMO LUEGO SE DICE DIENTES PARA PODER ACTUAR Y PARA PODER TAMBIÉN SANCIONAR ALGUNAS CONDUCTAS QUE PUEDAN ESTAR AL MARGEN DE LA LEY VAMOS LOS DIPUTADOS

DEL PRI, EL DIPUTADO DEL VERDE, LA DIPUTADA DE NUEVA ALIANZA EN LAS SIGUIENTES SEMANAS A SEGUIR APORTANDO PROPUESTAS PARA ENRIQUECER ESTE SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN MÁS ROBUSTO, MÁS COMPLETO, MÁS ACORDE A LA LUCHA QUE EL GOBERNADOR, QUE LOS DIPUTADOS Y QUE TODA LA SOCIEDAD ESTAMOS DE ACUERDO, COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, LA INICIATIVA PRESENTADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PRESIDIDA POR EL MISMO DIPUTADO PROPONENTE LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

PRESIDENTE: PASAMOS AHORA A LA DISCUSIÓN DE LOS DICTÁMENES A LOS QUE SE LES DIO LECTURA EL DÍA DE AYER, Y DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor

JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 3, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CORDERO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor

JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON EL VOTO DEL DIPUTADO EVER MEJORADO SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 4, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	

JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 5, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAHUALILO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor

RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: PRESIDENTE SON VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 6, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor

RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 7, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, Y CON ESTO CONCLUIMOS LA APROBACIÓN DE LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS SIETE MUNICIPIOS MENCIONADOS, HACIENDO UNA PRECISIÓN YA QUE EN LA REDACCIÓN DEL GUION QUE TENGO ESTABLECE QUE SON INGRESOS DEL AÑO 2016, ASÍ LOS LEÍ SON TODOS ELLOS INGRESOS PARA EL AÑO 2017.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PRESUPUESTO 2017”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO ESTABLECE QUE EL HOMBRE Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY Y DEBEN GOZAR DE LOS MISMOS DERECHOS, DE IGUAL FORMA EL ESTADO PROMOVERÁ NORMAS, POLÍTICAS Y ACCIONES PARA ALCANZAR LA PLENA EQUIDAD ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER, EN LOS ÁMBITOS EDUCATIVO, LABORAL, POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL; ADEMÁS SEÑALA QUE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEBE DE INCORPORARSE EN PLANES Y PROGRAMAS EN TODAS LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES, ANTE LO EXPRESADO, ES QUE EL DÍA DE HOY PONGO A CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS USTEDES UN PUNTO DE ACUERDO DE GRAN TRASCENDENCIA PARA LAS MUJERES DE NUESTRO ESTADO, EN EL SENTIDO QUE EL PRÓXIMO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2017 TENGA UNA VISIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EL DÍA DE AYER LA DIPUTADA MAR GRECIA PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO EN EL MISMO SENTIDO Y QUEREMOS NOSOTROS TAMBIÉN HACER CONOCIMIENTO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO PUESTO QUE LAS MUJERES TENEMOS QUE TENER POR MEDIO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES UN PRESUPUESTO QUE ATIENDAN Y QUE DE VERAS VEAN TODOS LOS PROGRAMAS QUE NECESITAMOS LAS MUJERES, TODO ESTO DERIVADO DEL COMPROMISO QUE HICIMOS EN REUNIONES DE TRABAJO Y TALLERES ORGANIZADOS POR QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO DE ESTE CONGRESO SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO ETIQUETADO Y MECANISMOS

ANTICORRUPCIÓN CELEBRADO TANTO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER, EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, ASÍ COMO LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO, ANTE ESTO QUIERO HACER MENCIÓN DE ALGUNOS ANTECEDENTES DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS CON UN ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MUNDO, FUE EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL CUANDO SE COMIENZA A HACER REFERENCIA EN EL TEMA DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS CON ENFOQUE DE GÉNERO, A PARTIR DE LA DÉCADA DE 1980, EN LA DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE MUJERES DE NACIONES UNIDAS DE 1995 EN BEIJING, CUANDO SE REGISTRAN LOS PRIMEROS AVANCES EN EL TEMA, EN ESTA PLATAFORMA SE ESTABLECIERON LAS DISPOSICIONES FINANCIERAS EN EL TEMA DE PRESUPUESTOS PARA LOS GOBIERNOS, SEÑALANDO QUE DEBERÁN ASIGNAR RECURSOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR LAS DIRECTRICES, INCLUIDOS LOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO ANÁLISIS PARA LAS REPERCUSIONES DE GÉNERO, MÉXICO, COMO OTRAS NACIONES, INICIO EL ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO CON UN ENFOQUE DE GÉNERO EN LA DÉCADA DE LOS NOVENTA, A RAÍZ DE LAS CONFERENCIAS MUNDIALES DEL CAIRO Y BEIJING EN DONDE SE GENERÓ UN IMPULSO GLOBAL PARA LOGRAR AVANCES SIGNIFICATIVOS SOBRE EL TEMA, DERIVADO DE ESO NUESTRO PAÍS ESTABLECÍA LA NECESIDAD DE INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES PRESUPUESTARIAS SOBRE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS, ASÍ COMO LA ADECUADA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES, DESDE ENTONCES SE HA PROFUNDIZADO LA INSERCIÓN DE LA VARIABLE DE GÉNERO EN EL DISEÑO,

IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL, Y EN ALGUNOS CASOS TAMBIÉN ESTATAL, PERO FUE EN LA LEGISLATURA LIX DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DONDE LAS DIPUTADAS DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, IMPULSARON UNA AGENDA DE TRABAJO EN MATERIA PRESUPUESTAL, CON LA IDEA DE LOGRAR AVANCES EN LA ETIQUETACIÓN DE RECURSOS ENFOCADOS A PROGRAMAS DE BENEFICIO PARA LAS MUJERES Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER UN PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE GÉNERO, GRACIAS A ESTA INICIATIVA DE LA MENCIONADA COMISIÓN, EL GASTO ETIQUETADO PARA MUJERES CRECIÓ EL 50%, ADEMÁS SE INCLUYERON ALGUNOS CANDADOS PARA EVITAR QUE EL GASTO ETIQUETADO PARA LAS MUJERES FUERA RECORTADO, ES ASÍ, QUE EL AVANCE EN LA INCORPORACIÓN DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS HA IDO ACOMPAÑADO DE UN MARCO INSTITUCIONAL Y LEGAL ENCAMINADO A PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ESTE SENTIDO ES IMPORTANTE QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRÓXIMO AÑO DEL ESTADO DE DURANGO, VAYA ORIENTADO FUNDAMENTALMENTE A POLÍTICAS Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS CON ENFOQUE DE GÉNERO YA QUE NO ES SUFICIENTE DISEÑAR PROGRAMAS Y POLÍTICAS TENDIENTES A LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, SI NO SE DESTINAN RECURSOS ECONÓMICOS INAMOVIBLES PARA SU EJECUCIÓN E INSTRUMENTACIÓN CON LA HERRAMIENTA DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS CON PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO HEMOS CONTRIBUIDO AL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES TANTO A NIVEL FEDERAL COMO EN LAS

ENTIDADES FEDERATIVAS, PORQUE LA TÉCNICA ANALÍTICA DE LOS PRESUPUESTOS SIRVE PARA PROMOVER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EXIGIR QUE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO UTILICEN DE MANERA EFICIENTE Y TRANSPARENTE EL PRESUPUESTO, EL COMPROMISO DEL EJECUTIVO ESTATAL SE DEBE MANIFESTAR TAMBIÉN, EN LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y MATRICES DE INDICADORES; EN LOS CRITERIOS DE IGUALDAD DESDE EL DISEÑO HASTA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PERSPECTIVA Y PRESUPUESTO PRO IGUALDAD DE GÉNERO, EN ESTE SENTIDO ES NECESARIO QUE LA ENTIDAD CONTINUÉ CON LOS TRABAJOS QUE ANTERIORMENTE SE HACÍAN EN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, Y LAS DEMÁS LEGISLACIONES APLICABLES, ASÍ MISMO TENEMOS TODOS DESDE EL ÁMBITO DE NUESTRAS COMPETENCIAS PROPONER LAS POLÍTICAS PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LA MUJER EN COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, DE IGUAL FORMA ES NECESARIO PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS, RESPONSABLES DE EMITIR POLÍTICAS PÚBLICAS DE CADA SECTOR DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, EN MATERIA DE DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, ES POR ELLO, QUE COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

ES PARTE IMPORTANTE EN LA AGENDA DE ESTA LEGISLATURA, ES NECESARIO DOTAR DE MAYORES MECANISMOS A LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DE COMBATIR ESTE TIPO DE PROBLEMÁTICA QUE VA EN ASCENSO CADA VEZ MÁS, PARA TERMINAR QUIERO MENCIONAR COMO EJEMPLO SEGÚN DATOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER, LAS PERSONAS QUE HAN SIDO BENEFICIADAS CON LOS SERVICIOS HACIENDEN A 65,000 MUJERES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, ESTAS CIFRAS SON MUESTRA DE LA PROBLEMÁTICA POR LAS QUE PASAN AUN A ESTAS FECHAS LAS MUJERES EN NUESTRA ENTIDAD SIN CONTAR POR SUPUESTO LAS QUE NO DENUNCIAN QUE SON LA MAYORÍA, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y COMO AL PRINCIPIO LO MENCIONE EL COMPROMISO DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO LA CUAL YO PRESIDIDO FUE PRESENTAR EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA AL GOBERNADOR DEL ESTADO JOSÉ ROSAS AISPURU TORRES, PARA QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 SE ELABORE CON UNA VISIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SÍ DIPUTADO PACHECO, SEÑOR PRESIDENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA QUE DICE NINGUNA INICIATIVA, ASUNTO O PETICIÓN SE DISCUTIRÁ Y VOTARÁ EN EL PLENO SIN EL PREVIO ESTUDIO Y DICTAMEN EN COMISIONES, POR LO QUE SOLICITO QUE SE HAGA UN DICTAMEN QUE CONTENGA NUESTRO PUNTO DE VISTA Y SEA TURNADO AQUÍ AL PLENO MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: DE ACUERDO DIPUTADO, EN ATENCIÓN A LO QUE SEÑALA LA LEY ORGÁNICA Y A LO QUE DISPONE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y QUE EN LO SUCESIVO ESTAREMOS APLICANDO PARA CUMPLIR CON NUESTRA PROPIA LEY ORGÁNICA, ESTA PRESIDENCIA TURNA ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “AUDITORIA AL PODER LEGISLATIVO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, QUE LO ESTARÁ DEJANDO PARA POSTERIOR SESIÓN, ES CORRECTO DIPUTADO, DE ACUERDO ENTONCES EN ESE SENTIDO SEGUIRÍAMOS EN EL ORDEN DEL DÍA; CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PROGRAMAS PERMANENTES CONTRA LAS ADICCIONES,”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO.

DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA: DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL ALCOHOL ES UNO DE LOS PRINCIPALES PROTAGONISTAS DE LOS ACCIDENTES DONDE TODOS PODEMOS SER PARTE DE ELLOS, YA SEA DE FORMA ACTIVA O PASIVA, EL CONSUMO DE ALCOHOL ANTES O DURANTE LA CONDUCCIÓN PUEDE PRODUCIR FUNDAMENTALMENTE

ALTERACIONES SOBRE LA VISIÓN LA FUNCIÓN SICOMOTORA, EL COMPORTAMIENTO, LA CONDUCTA Y LA CAPACIDAD DE MANEJO DEL CONDUCTOR, LA VISIÓN, LA ACOMODACIÓN Y LA CAPACIDAD PARA SEGUIR OBJETOS CON LA VISTA SE DETERIORA, INCLUSO CON NIVELES BAJOS DE ALCOHOL, EN LA SANGRE ALTERA LA VISIÓN PERIFÉRICA Y RETRASA LA RECUPERACIÓN DE LA VISTA DESPUÉS DE LA EXPOSICIÓN AL DESLUMBRAMIENTO GENERANDO LA DISMINUCIÓN DEL CAMPO VISUAL, PUDIENDO LLEGA A VISIÓN DIFICULTANDO ENORMEMENTE UNA CORRECTA VISIBILIDAD ADEMÁS ESTÁ ALTERANDO LA CAPACIDAD DE DISTINCIÓN ENTRE SONIDOS, TODO ESTO INCLUYENDO SOBRE LA CONDUCCIÓN, POR OTRA PARTE EL ALCOHOL PUEDE TAMBIÉN ALTERAR LA CONDUCTA Y BAJO SUS EFECTOS SIN PRINCIPALES SUS EFECTOS DE EUFORIA, AGRESIVIDAD, CONDUCTAS TEMERARIAS, ES DE MENCIONAR A MEDIDA QUE AUMENTA LA CONCENTRACIÓN DE ALCOHOL EN LA SANGRE, AUMENTA EL RIESGO DE SUFRIR UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO Y ESPECÍFICAMENTE EL RIESGO DE UN ACCIDENTE MOTRIZ EN EL CASO DEL ESTADO DE DURANGO, TAN SOLO EN EL AÑO 2015 SE REGISTRARON MÁS DE 6 MIL ACCIDENTES VIALES RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE ALCOHOL EL 36% CORRESPONDE A LAS CIUDADES DE GÓMEZ PALACIO Y LERDO, MIENTRAS EL 40% AL MUNICIPIO DE DURANGO, EN PROMEDIO EN EL ESTADO DE DURANGO ANUALMENTE SE REGISTRAN 6,300 ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS POR INGESTA DE ALCOHOL, LOS CUALES SE HA COMPROBADO QUE EN LA MAYORÍA DE LAS VERIFICACIONES APOYADAS POR ALCOHOLÍMETRO SUPERAN LOS 0.25 MILILITROS EN LA SANGRE, EN EL CASO DEL SEGUNDO MUNICIPIO CON MAYOR DENSIDAD POBLACIONAL EN LA ENTIDAD

COMO ES EL CASO DE GÓMEZ PALACIO, SE REPORTARON EN UN FIN DE SEMANA 22 DETENCIONES DE CONDUCTORES QUE SOBREPASAN LOS LÍMITES PERMITIDOS EN LA PRUEBA DE ALCOHOLÍMETRO, POR PARTE DE ELEMENTOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL EN DICHO MUNICIPIO ESTOY SEGURO QUE PARA MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EN ESTE HONORABLE CONGRESO RESULTA GRAVÍSIMO QUE SE PONGA EN RIESGO VIDAS HUMANAS, POR LO QUE SE CELEBRA Y RECONOCE A QUIENES REALIZAN ESFUERZOS POR EVITAR QUE ESTE TIPO DE ACCIDENTES OCURRAN, POR ELLO LA PREVENCIÓN ES UNA HERRAMIENTA SUMAMENTE IMPORTANTE, PUES LAS PRIMERAS CAUSAS DE MUERTE EN EL CASO DE LOS ADOLESCENTES SON LOS ACCIDENTES Y LAS CAUSAS ESTÁN LIGADAS EN UN 90% CON EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LOS MUNICIPIOS DE DURANGO, LERDO, GÓMEZ PALACIO Y PUEBLO NUEVO PRINCIPALMENTE ES DONDE SE REGISTRA EL MAYOR ÍNDICE DE DECESOS POR ESTA CAUSA, EN LO PERSONAL REALIZO UN RESPETUOSO LLAMADO A LA SOCIEDAD DURANGUENSE QUE NO USEN ALCOHOL CON EL FIN DE QUE HAGAN CONSIENTES DE LO PELIGROSO QUE RESULTA MANEJAR EN ESTADO DE EBRIEDAD Y LO EVITEN EN LO POSIBLE, COMO TODOS CONOCEMOS ES DEBER DE ESTA SOBERANÍA LEGISLAR PARA AYUDAR A SOLUCIONAR LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES Y LO ANTES MENCIONADO, LO TENEMOS PREVISTO EN NUESTRA LEY PARA EL CONTROL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL ESTADO DE DURANGO, PARTICULARMENTE EN EL ARTÍCULO QUINTO PÁRRAFO TERCERO, EL CUAL ESTABLECE DE MANERA EXPRESA LO SIGUIENTE ARTÍCULO TERCERO.- LOS RECURSOS QUE INGRESEN A LAS HACIENDAS PÚBLICAS DE LOS

MUNICIPIOS POR CONCEPTO DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA PRESENTE LEY O REGLAMENTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER DEPOSITADO EN UN FONDO QUE SE DESTINARÁ A LOS PROGRAMAS PERMANENTES CONTRA LAS ADICCIONES DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA SEGURIDAD PÚBLICA, POR LO ANTERIOR EXPUESTO A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PROPONEMOS ESTA SOBERANÍA LO SIGUIENTE, PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO.- Esta Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Durango exhorta RESPETUOSAMENTE Y CON TOTAL RESPETO A SU AUTONOMÍA a los 39 Ayuntamientos del Estado, con el objeto de que con base en lo dispuesto en la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico del Estado de Durango destinen mayores recursos a programas permanentes contra las adicciones, fomento a la educación, la cultura y el deporte, ASÍ mismo, se redoblen esfuerzos en la implementación de medidas encaminadas a prevenir los accidentes derivados del uso de bebidas alcohólicas, atentamente dipUTADO agosto avalos longoria, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUY BIEN DIPUTADO ÁVALOS, SU PUNTO DE ACUERDO SERÁ TURNADO A LA COMISIÓN DE SALUD.

PRESIDENTE: Y VAMOS A CONTINUACIÓN DE ACUERDO AL ORDEN DÍA ENTRAR AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES PARA LO CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS GENERALES CON EL TEMA DENOMINADO “ANIVERSARIO” PRESENTADO POR EL DIPUTADO JESÚS EVER

MEJORADO REYES, CON EL TEMA “CAMPO DURANGUENSE” QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y CON EL TEMA DENOMINADO “LEGISLACIÓN EN DURANGO EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN” QUE PRESENTA LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DAMOS PAUTA A INICIAR ESTA RONDA DE INTERVENCIONES POR LO QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES.

PRESIDENTE: ROGARÍA TAMBIÉN A LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN ESTE PLENO, ENTIENDO TOMANDO ALGÚN ACUERDO SI TIENEN A BIEN DIPUTADO PACHECO, DIPUTADO SALUM, QUE PUDIERAN PONER ATENCIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y GUARDAR EL RESPETO A ESTE RECINTO O PEDIR Y SOLICITAR EN SU CASO UN RECESO SI ASÍ LO DECIDEN.

PRESIDENTE: NO, PUES YO LE ROGARÍA DIPUTADO EVER MEJORADO REYES QUE PASE A LA TRIBUNA Y ESPEREMOS UN MOMENTO PARA QUE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS PONGAN ATENCIÓN AL PRONUNCIAMIENTO QUE SEGURAMENTE SERÁ DE INTERÉS Y QUE USTED TRAE A ESTA TRIBUNA.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO MEJORADO EN EL USO DE LA PALABRA.

DIPUTADO EVER MEJORADO REYES: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE.

PRESIDENTE: ADELANTE.

DIPUTADO EVER MEJORADO REYES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HE SOLICITADO AHORA 16 NOVIEMBRE DEL 2016, SE ENLISTE EN EL ORDEN DEL DÍA UN PRONUNCIAMIENTO DE GRAN RELEVANCIA PARTE DE LA HISTORIA DE NUESTRO ESTADO, LOS 400 AÑOS DE LA REBELIÓN TEPEHUANA, ES MUY IMPORTANTE PARA LA HISTORIA DEL ESTADO DE DURANGO LA REBELIÓN QUE SE DIO HACE PRECISAMENTE 400 AÑOS DE LA TRIBU MÁS PODEROSA DEL NORTE DEL PAÍS LOS TEPEHUANES PRECISAMENTE INICIANDO UN DÍA COMO AHORA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 1616, TEPEHUAN NOMBRE CON QUE SE DESIGNÓ LA TRIBU MÁS GRANDE DEL NORTE DE MÉXICO PROVIENE DEL NÁHUATL TAPETÍ QUÉ SIGNIFICA CERRÓ O MONTAÑA IGUAL QUE QUIERE DECIR JUNTO O BIEN PARTÍCULA POSESIVA POR LO QUE SE DESIGNA A LOS TEPEHUANOS COMO PROPIETARIOS DE LA SERRANÍA LOS TEPEHUANOS ERAN PRACTICANTES DEL CANIBALISMO RITUAL Y FIEROS CON SUS ENEMIGOS HABLANTES DE UN IDIOMA O DIALECTO O PATA PIMA DEL TRONCO O YUTU AZTECA EL MISMO PADRE JERÓNIMO RAMÍREZ ESCRIBÍA QUEDABA POR BARATO TODAS LAS LENGUAS QUE HABÍA POR LA TEPEHUANA Y A TODOS LOS DEMÁS INDIOS POR LOS TEPEHUANOS LA CAPITAL DE LA NACIÓN TEPEHUANA RECIBIÓ EL NOMBRE DE UDA MARY EN HONOR A UN REY TEPEHUANO QUE SEGÚN LA LEYENDA SE DISTINGUIÓ POR SU ESPÍRITU DE CONQUISTA LLEVANDO LA GUERRA A MUCHOS PUEBLOS VECINOS VENCIÉNDOLOS E IMPONIÉNDOLES TRIBUTOS QUIEN CON EL TIEMPO SE HIZO UN ÍDOLO DE PIEDRA DE CINCO PALMOS DE ALTO CON CABEZA FIGURANDO LA

DE UN HOMBRE Y EL RESTO COMO UNA COLUMNA TENIENDO EN LA BASE UN CARACOL DE EXTRAÑA SONORIDAD SE ENCONTRABA EN UN CERRO EN DONDE FUE EN EL CENTRO DE LA TRIBU EN SANTA CATARINA DE TEPEHUANES AL LLEGAR LOS ESPAÑOLES A ESTAS TIERRAS ENCONTRARON UNA TRIBU PODEROSA CONOCIDA COMO LA GRAN NACIÓN TEPEHUANA EXTENDIDOS POR EL NOROESTE DEL ACTUAL ESTADO DE DURANGO EN LA VERTIENTE ORIENTAL DE LA SIERRA MADRE OCCIDENTAL COLINDANDO POR EL SUR CON LA PARTE DE LOS ESTADOS DE: SINALOA, JALISCO Y NAYARIT POR EL NORTE CON LA SIERRA DE LOS TARAHUMARAS SU EXTENSIÓN ERA UNA DE LAS MAYORES DE AQUELLAS CIRCUNSCRIPCIONES PUES IBA DESDE AHORA OCOTLÁN PUEBLO DE JALISCO HASTA LAS CERCANÍAS DE PARRAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ABARCABA PARTE DE COAHUILA ERAN FUERTES GUERREROS Y MUY TEMIDOS POR SUS VECINOS DEL OESTE LOS ACAXES Y JIJIMEZ Y POR EL NORTE LOS TARAHUMARA LES ENTREGABAN LAS DONCELLAS QUE QUERÍAN SIN OFRECERLES RESISTENCIA DE MEDIANA ESTATURA MEMBRUDOS Y ALEGRES FUE MÁS TARDE CUANDO ENTRARON LOS ESPAÑOLES CON SUS CABALLOS QUE SE HICIERON ESTUPENDOS JINETES, PERDÓN DIESTROS EN EL USÓ DE LA LANZA CASI TODOS ERAN LABRADORES CULTIVADORES SOBRE TODO DEL MAÍZ SU ALIMENTO BÁSICO Y VIVÍAN EN CASAS DE PIEDRA Y BARRO O DE MADERA LOS ESPAÑOLES HACÍAN SUS EXPEDICIONES EN BUSCA DE UNIDADES ORO Y PLATA TAMBIÉN ENSEÑABAN A TRABAJAR SUS TIERRAS A SEMBRAR A UTILIZAR ALGUNAS ARMAS A CONOCER GRAMÁTICA Y A ENSEÑARLES A VIVIR EN SOCIEDAD LOS MISIONEROS Y ESPAÑOLES ESTABAN MUY BIEN PREPARADOS POR EL RECIÉN HABÍA LLEGADO DE ESPAÑA Y FUERON

ENVIADOS A ESTA MISIÓN DE LA NUEVA VIZCAYA CON OBJETIVOS CLAROS Y PRECISOS AÚN CUANDO LOS ESPAÑOLES FUERON RECIBIDOS POR LOS CONQUISTADOS MUY BIEN RECIBIDOS POR LOS CONQUISTADOS NO CABE DUDA QUE SUS NECESIDADES DE ENVEJECIMIENTO Y PODER LOS LLEVÓ A CONSIDERARSE UNA RAZA SUPERIOR TANTO POR EL COLOR DE LA PIEL COMO POR LA FUERZA DE LAS ARMAS Y FUE JUZGADO Y ESCLAVIZANDO A LOS INDÍGENAS PARA SERVICIO PROPIO EL PADRE JESUITA FRAY JERÓNIMO RAMÍREZ QUIEN VINO POR EL NOROESTE DEL ESTADO DE DURANGO CON LA ENCOMIENDA DE FUNDAR MISIONES DONDE SE EVANGELIZARA A LOS INDIOS QUE HABITABAN ESTA REGIÓN CON BASTANTES DIFICULTADES Y AYUDADO POR UNA INDIA TEPEHUANA LOGRÓ CONVENCER A LOS INDIOS PARA QUE SE ESTABLECIERAN EN EL RECODO QUE FORMA DEL RELIEVE CON EL RÍO TEPEHUANES EN DONDE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL TEMPLO Y AL CERRARSE DEL AÑO 1597 TENÍA EL PADRE RAMÍREZ A TEPEHUANES CRISTIANOS REUNIDOS EN LOS PUEBLOS DE SANTIAGO PAPASQUIARO, SANTA CATARINA Y GUANACEVI LAS MISIONES FUERON DESARROLLÁNDOSE GRADUALMENTE ENTRE ESTOS PUEBLOS Y PROMETÍAN SER DE LAS MÁS FLORECIENTES CRECIERON CONSIDERABLEMENTE ENTRE LOS TRES PUEBLOS Y PRONTO SE AÑADIERON LOS DE SAN IGNACIO ACTUALMENTE EL ZAPE EN 1604 Y LOS SANTOS REYES, ALREDEDOR DE 1600 EL PADRE RAMÍREZ FUE SUSTITUIDO POR EL PADRE JUAN FONTE QUIEN FALLECIÓ EN EL ZAPE EN LA REBELIÓN, LA REBELIÓN DE LOS TEPEHUANES SE RAMIFICÓ EXTENSAMENTE POR TODA LA SIERRA GUIADA POR EL VIOLENTO HECHICERO CUATLATAS QUE LLEVÓ AL MARTIRIO A OCHO SACERDOTES JESUITAS UN FRANCISCANO Y UN

DOMINICO, ADEMÁS DE 200 ESPAÑOLES DE TODA EDAD Y CONDICIÓN, 70 ESCLAVOS ENTRE NEGROS Y MULATOS, 1,000 MUERTOS DE LOS REBELDES, SIN CONTAR A LA INFINIDAD DE CONVERTIDOS QUE ABRAZADOS A SU FE PREFIRIERON LA MUERTE ANTES DE DENEGARA SUS NUEVAS CREENCIAS EN LO MATERIAL SE PUEDE DECIR QUE EL VIRREINATO DE LA NUEVA VIZCAYA QUEDÓ ARRUINADO LAS MINAS Y LOS INGENIOS SE PARALIZARON LA GANADERÍA QUE ALCANZABA EN ESE TIEMPO EL NÚMERO DE 200,000 CABEZAS SE VINO ABAJO CON TANTAS MUERTES ROBOS Y DISPERSIÓN LA HACIENDA REAL VIZCAÍNA GASTÓ DE SU BOLSA EN LA INMEDIATA PACIFICACIÓN DE LA REBELIÓN TODO PARECÍA TRANQUILO A FINALES DE 1615 SE LLEVABA UNA VIDA LABORIOSA BAJO LA DIRECCIÓN DE LOS PADRES JESUITAS PERO GOBERNADA POR OFICIALES, INDIOS ELEGIDOS ENTRE ELLOS MISMOS VIVÍAN EN PAZ CON LOS ESPAÑOLES DE LAS MINAS Y RANCHOS VECINOS LAS FUENTES HISTÓRICAS MANIFIESTAN CLARAMENTE QUE EL MAL TRATO DE LOS CONQUISTADORES TAN FRECUENTE EN OTRAS PARTES NO SE HABÍA PRESENTADO EN ESTA REGIÓN LA REBELIÓN DE 1616 NO TIENE EXPLICACIÓN A PRIMERA VISTA EL ESTUDIO DE LAS PRIMITIVAS FUENTES LE DAN Y MUY COMPLICADA LA INFLUENCIA DE LOS HECHICEROS QUE TENÍAN MUCHO PODER ENTRE LOS TEPEHUANES LOS PADRES MISIONEROS GERÓNIMO RAMÍREZ Y JUAN FONTE PROPENSOS A INTERPRETAR LAS COSAS FAVORABLEMENTE AFIRMAN QUE LOS TEPEHUANES SE MOSTRABAN INCLINADOS A OBEDECER A SUS HECHICEROS, DE ACUERDO, DE ACUERDO UNÁNIME DE LOS TESTIMONIOS QUE SE TOMARON DESPUÉS DE LA SUBLEVACIÓN SE DEDUCE QUE EL MOTIVO QUE IMPULSÓ A LOS INDIOS A LEVANTARSE EN ARMAS CONTRA LOS ESPAÑOLES FUE EL

EXPULSARLOS DE SU TERRITORIO COMO EXTRANJEROS INVASORES MEZCLADO Y A LA VEZ UTILIZADO COMO HOSTIGADOR Y CAUSA SE DESCUBRE EL MOTIVO RELIGIOSO EL HECHICERO PAGANO VEÍAN EL MISIONERO EVANGELIZADOR EL GRAN Oponente Y AL ÚNICO INSTRUMENTO CAPAZ DE HACERLE COMPETENCIA POR LO MISMO EXALTABA SUS CONCIUDADANOS DOS TENDENCIAS INNATAS EN EL HOMBRE LA RELIGIOSA Y LA PATRIÓTICA SE LEES PESO A DÍA QUE EL INDIO ERA DIOS DE LA TIERRA HIJOS DEL SOL QUE ES DIOS DEL CIELO Y QUE AMBAS ESTABAN OFENDIDOS Y ENOJADOS DE QUE HABIENDO SEÑALADO POR TIERRA Y PATRIA A LOS ESPAÑOLES LOS REINOS DE ESPAÑA SIN SU LICENCIA HUBIESE PASADO A ESTAS PARTES Y SE APODERARON DE SUS TIERRAS INTRODUCIENDO LA LEY EVANGÉLICA DE LOS QUE QUERÍA LIBRAR PARA ESTE EFECTO Y PARA DES ENOJAR A SUS DIOSES CONVENÍA PASAR A CUCHILLO A TODOS LOS ANTIGUOS CRISTIANOS PRINCIPALMENTE LOS SACERDOTES MISIONEROS QUE LOS AGLUTINABAN Y A LOS ESPAÑOLES HECHOS EL 15 DE NOVIEMBRE, EL 15 NOVIEMBRE DE 1616 LOS CORAJUDOS TEPEHUANES HABÍAN DETERMINADO CAER SOBRE LOS PADRES Y LOS ESPAÑOLES EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEDICADO A LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN EN EL CUAL ESE DÍA SE PREPARABA UNA GRAN FIESTA EN LA IGLESIA DE EL ZAPE AHORA MUNICIPIO DE GUANACEVI PARA CELEBRAR LA COLOCACIÓN DE LA BELLA IMAGEN QUE POCO ANTES SE HABÍA TRAÍDO DE MÉXICO PERO ANTES REGRESANDO EL PADRE JESUITA HERNANDO DEL PUEBLO DE CULIACÁN DE TOPIA Y DE SAN ANDRÉS DE CAMINO PARA GUADIANA AHORA DURANGO LLEGÓ ACOMPAÑADO DEL ESPAÑOL ALONSO CRESPO A LA POBLACIÓN DE SANTA CATARINA DE TEPEHUANES PUES ESTO SÓLO IBAN DE PASO Y

AL CONTINUAR EL VIAJE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1616 UN DÍA PRECISAMENTE COMO AHORA ADELANTARON EL ATAQUE YA QUE VIERON LA OPORTUNIDAD DE ASALTAR LA RECUA DE MULAS Y DIERON MUERTE A LOS VIAJEROS INCLUYENDO AL PADRE HERNANDO DEL TOVAR CON ESTE HECHO INICIÓ LA REBELIÓN TEPEHUANA Y ES EL PRIMER FRAILE SACRIFICADO, UNA VEZ DESATADA LA TORMENTA DE GUERRA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 1616 EN EL POBLADO DE SANTA CATARINA Y DESPUÉS DEL DESTROZO DE LA ESTANCIA DE ATOTONILCO UBICADA ACTUALMENTE EN SANTIAGO PAPASQUIARO DONDE FALLECIÓ DE UN FLECHAZO EN EL ESTÓMAGO EL PADRE FRANCISCANO PEDRO DE GUTIÉRREZ LOS INDIOS EXALTADOS SITIARON EL JUEVES 17 EL PUEBLO DE GUATIMAPE UBICADO ACTUALMENTE EN NUEVO IDEAL EN EL SE HAN PERTRECHADO COMO 30 ESPAÑOLES ESTABAN YA AGOTADOS Y A PUNTO DE RENDIRSE CUANDO POR CASUALIDAD UNA MANADA DE CABALLOS QUE HACIA EN EL CAMPO ESPANTADA, CORRIÓ HACIA AQUEL LUGAR LOS SITIADORES CREYENDO QUE TENDRÍA ALGÚN SOCORRO DE SOLDADOS ESPAÑOLES HUYERON A GRAN PRISA CON LO QUE ESCAPARON LOS SITIADORES Y TOMARON LUEGO EL CAMINO A GUADIANA LA NOCHE DEL 15 DE NOVIEMBRE ANTERIOR SE HABÍA TENIDO AVISO EN SANTIAGO PAPASQUIARO POR LOS INDIOS ANTIGUOS QUE NO SE IDENTIFICARON POR TEMOR A LAS REPRESALIAS DE QUE CIERTAMENTE LOS TEPEHUANOS TRATABAN DE SUBLEVARSE CON LO CUAL SE DETERMINÓ, CON LO CUAL DETERMINÓ EL TENIENTE ALCALDE MAYOR DON JUAN DE CASTILLA QUE TODA LA GENTE DEL PUEBLO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, ESPAÑOLES, INDIOS Y MULATOS, SE RECOGIESEN EN LA IGLESIA Y EN LA CASA DE LOS

PADRES POR SER OBRAS DE MATERIAL MÁS RESISTENTE EL DÍA 16 LLEGARON COMO UNOS 200 INDIOS DE A PIE Y DE A CABALLO INMEDIATAMENTE PUSIERON CERCO A LOS QUE SE HABÍA REFUGIADO EN LA IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL LOS ESPAÑOLES QUE PODÍAN PELEAR ERAN POCOS Y CASI SIN ARMAS CON TODO Y ESO SE DIERON TRAZA PARA DESPACHAR UN AVISO AL GOBERNADOR DE LA NUEVA VIZCAYA DISTANTE A 27 LEGUAS DE AHÍ HUBO VARIOS COMBATES DOS MESES PUSIERON FUEGO A LAS PUERTAS Y DOS VECES LOGRARON APAGARLO EL VIERNES 18 LOS SITIADORES, LOS SITIADORES RECIBIERON EL GRAN REFUERZO DE INDIOS REBELDES TENÍAN DE SANTA CATARINA LOS CONVENCIERON QUE TODO HABÍA TERMINADO Y QUE RESPETARÍAN SUS VIDAS Y AL SALIR EN PROCESIÓN FUERON ACRIBILLADOS FALLECIENDO JUNTO CON LAS AUTORIDADES Y PUEBLO LOS PADRES JESUITAS DIEGO DE OROZCO Y BERNARDO DE CISNEROS, AL DÍA SIGUIENTE EN EL PUEBLO DE TEME RAPA UBICADO ACTUALMENTE EN SANTIAGO PAPASQUIARO DIERON MUERTE AL PADRE JESUITA HERNANDO DE SANTAREL ORTIZ Y AL MISMO TIEMPO OTRO GRUPO DE GUERREROS TEPEHUANOS ATACARON LA IGLESIA DE SAN IGNACIO EN EL ZAPE QUE ES ACTUALMENTE GUANACEVI DANDO MUERTE A QUIENES ACUDIERON A LA FIESTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN Y A LOS PADRES JESUITAS JUAN DEL VALLE DÍAZ Y LUIS DEALAVEZ ESTRADA FRENTE A LA IGLESIA Y A LA ENTRADA DEL PUEBLO A LOS PADRES JESUITAS JUAN FONTE Y JAIME JERÓNIMO DEMORANTA Y SIN FECHA PRECISA DEL CAMINO DE GUANACEVI AL ZAPE EL PADRE DOMINICO FRAY SEBASTIÁN MONTAÑO FUE ACRIBILLADO CABE MENCIONAR QUE SE SIGUE UN PROCESO DE CANONIZACIÓN A LOS OCHO PADRES JESUITAS LLAMADO MÁRTIRES

DE LOS TEPEHUANES DESDE HACE APROXIMADAMENTE DE 30 AÑOS ACTUALMENTE VAN EN EL PASO SIERVOS DE DIOS EL PADRE ANDRÉS LÓPEZ SALVÓ SU VIDA AL RETIRARSE AL MINERAL DE INDIE CUANDO TUVO NOTICIAS DE LA REBELIÓN LOS REBELDES TENÍAN PROGRAMADO EL LLEGAR A GUADIANA ACTUALMENTE DURANGO EL 21 DE NOVIEMBRE FECHA DEL LEVANTAMIENTO GENERAL EN LOS PINOS AL NORTE DEL VALLE DE CACAREA MUY CERCA DE CANATLÁN SE TUVO UNA BATALLA QUE DETUVO LA MARCHA DE LOS TEPEHUANES A GUADIANA ESTANDO EL GOBERNADOR GASPAR DE ALDEA Y EL CAPITÁN SEBASTIÁN DE OYARZABAL CON UN GRUPO MUY NUTRIDO DE SOLDADOS HASTA DESPUÉS DE MESES PUDO EL GOBERNADOR DE DURANGO RECORRER EL TERRENO A LA TRAGEDIA DE LA REBELIÓN CUANDO LLEGÓ AHÍ EL 14 DE FEBRERO DE 1617 NO PUDE IDENTIFICAR LA OSAMENTA O RESTOS DE LOS PADRES SACRIFICADOS SÓLO SE HALLARON HUESOS Y PEDAZOS DE ORNAMENTA DE ORNAMENTO DEL PADRE HERNANDO DEL TOVAR COMO SI HICIERA MUCHOS AÑOS QUE HUBIERA FALLECIDO SE LES DIO A TODOS O RELIGIOSAS ESTRUCTURAS Y PODER SER CONOCIDA PERSONA ALGUNA DE HALLARSE OTRA COSA SINO HUESOS DE MUERTE Y LA IGLESIA Y LA CASA DE LOS PADRES QUEMADOS, DURANTE LA SUBLEVACIÓN DE LA PROVINCIA TEPEHUANA AL GOBERNADOR DON GASPAR TRABAJÓ DURANTE VARIOS AÑOS POR ORDENAMIENTO DE LA PAZ DE ESTAS PROVINCIAS CONSTITUYENDO REGLAMENTOS Y BANDOS DE POLICÍA PARA QUE FUERAN VIVIENTE EN SOCIEDAD LA TRIBUS DE LOS INDIOS Y URBANIZARA LAS POBLACIONES FUERON PASANDO LOS AÑOS Y LLEGARON LUEGO LOS GOBERNADORES Y VIRREYES QUE IBAN SOMETIENDO CADA VEZ MÁS LA FIEREZA DE LOS INDIOS HASTA

EMPEZAR A CREAR MÁS ORDEN Y URBANIZAR LA POBLACIÓN EN 1652 SIGUIERON LOS LEVANTAMIENTOS EN EL ESTADO NO CON LA MISMA FUERZA PERO SEGUÍAN HACIENDO INVASIONES DE PARTE DEL NORTE DEL PAÍS DEL ORO Y DE INDÉ EXISTEN ACTUALMENTE OCHO CUADROS DE LOS MÁRTIRES CUATRO EN LA IGLESIA DEL ZAPE UNO EN SANTA CATARINA EN TEPEHUANES Y TRES EN SANTO SANTIAGO APÓSTOL EN SANTIAGO PAPASQUIARO DESTACANDO EL DEL PADRE HERNANDO SALTAREN ELABORADO POR EL MEJOR PINTOR NUEVO HISPANO DE ARTE SACRO MIGUEL CABRERA EN SANTIAGO PAPASQUIARO SE FESTEJA EL FESTEJO Y SE FESTEJARÁ ESTE AÑO 450 AÑOS DE SU FUNDACIÓN 400 AÑOS DE LA REBELIÓN TEPEHUANA Y 250 AÑOS DE SUDOR DE AGUA Y SANGRE DE LA IMAGEN DEL SEÑOR DEL SANTO ENTIERRO, EL MUNICIPIO DE TEPEHUANES FESTEJARÁ ESTE 2016 LOS 400 AÑOS DE LA REBELIÓN TEPEHUANA POR LO QUE LOS FESTEJOS PATRONALES DE SANTA CATARINA SERÁN ESPECIALES Y DEDICADOS A QUIENES FORJARON ESTA HISTORIA LA REBELIÓN DE ESTA GRAN NACIÓN TEPEHUANA POR CONSERVAR SU IDENTIDAD Y QUE CADA VEZ FUERA MÁS GRANDE CELEBRAR 400 AÑOS HA MARCADO UN LEGADO PARA LA ETERNIDAD QUE DEBEMOS DE RECORDAR Y RECONOCER EN LOS MISIONEROS Y EN LOS ESPAÑOLES POR LOS QUE FUIMOS CONQUISTADOS PERO MÁS ALLÁ EN NUESTRO PUEBLO DE INDÍGENAS TEPEHUANOS QUE DEFENDÍAN SU TIERRA MARCANDO SU TERRITORIO CON CORAJE SU CORAZÓN VALIENTE Y SU FUERZA DE ESTA NACIÓN QUE HIZO HISTORIA EN LA NUEVA VIZCAYA EN MÉXICO Y EN EL MUNDO POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS SEGUIMOS.

PRESIDENTE: MUY BIEN DIPUTADO MEJORADO, SE EXTENDIÓ UN POCO MÁS DEL TIEMPO REGLAMENTARIO PERMITIDO PERO SU PUNTO Y PRONUNCIAMIENTO ERA MUY INTERESANTE Y POR ESO PERMITIMOS QUE TERMINARA Y LO AGOTARA EN TÉRMINOS DE LO QUE TRAÍA SU DOCUMENTO VAMOS A CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA DESAHOGANDO LAS INTERVENCIONES Y AHORA TOCA EL TURNO AL DIPUTADO PROF. FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ QUE HA REGISTRADO UN PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “CAMPO DURANGUENSE” Y QUE SEGURAMENTE TAMBIÉN SERÁ DEL INTERÉS DE LOS LEGISLADORES ADELANTE DIPUTADO IBARRA TIENE EL USO DE LA TRIBUNA HASTA POR QUINCE MINUTOS, SI ESTÁ MUY INTERESANTE SE PUEDE EXTENDER UN POCO.

PRESIDENTE: ADELANTE.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA SEÑOR PRESIDENTE, CON LA VENIA DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES Y CON LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO PRESENTE EN ESTE RECINTO ACÚSTICO DOY INICIO A LA LECTURA, DESDE HACE 30 AÑOS EL CAMPO MEXICANO ENFRENTA DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO, AL GRADO DE QUE EL 80% DE LAS EMPRESAS PARAESTATALES DEDICADAS AL CAMPO DESAPARECIERON Y LOS JÓVENES YA NO ENCUENTRAN OPORTUNIDAD DEL DESARROLLO EN EL SECTOR RURAL, ANTE LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS SE REQUIERE IMPULSAR EL DESARROLLO DEL CAMPO A TRAVÉS DE PLANES Y PROGRAMAS EFICIENTES QUE LLEVEN A MÉXICO HACER AUTOSUFICIENTE EN LA PRODUCCIÓN DE

ALIMENTOS, CON LA EXTINCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES VINCULADAS AL CAMPO COMO CONASUPO, CONAFRUT, BANRURAL, PRONASE, Y FERTIMEX ESTA ÚLTIMA EN LA DÉCADA DE LOS 80 PRODUCÍA EL 70% DE LOS FERTILIZANTES PERO AHORA SE IMPORTA EL 100% CON UN COSTO DE 90,000 MILLONES DE PESOS ANUALES, EMPEZÓ PUES EL DESMANTELAMIENTO DEL CAMPO DE MÉXICO, LA SITUACIÓN QUE IMPERA EN ESTE SECTOR DE LA PRODUCCIÓN ECONÓMICA DE NUESTRO PAÍS SE HA CARACTERIZADO POR LA INDIFERENCIA Y EL DESDÉN TAL PARECE QUE SE LE HA ABANDONADO A SU SUERTE DE MANERA DEFINITIVA, MÉXICO UN PAÍS RURAL AL INICIO DEL SIGLO XX SE HA CONVERTIDO EN UN PAÍS URBANO DONDE LA CONCIENCIA Y LA PERCEPCIÓN COLECTIVA SOBRE SU TRASCENDENCIA DEJO DE TENER IMPORTANCIA ES IMPORTANTE QUE LAS NECESIDADES DE LOS MILLONES DE MEXICANOS QUE SOBREVIVEN EN EL MEDIO RURAL TENGA ECO Y RESPUESTA OPORTUNA Y ACORDE A LA MAGNITUD DE LA PROPIA EXIGENCIA, SE PUEDE SEÑALAR QUE ALGUNOS DE LOS PROBLEMAS QUE VIVE EL CAMPO HOY EN DÍA SON LA FALTA DE TECNOLOGÍA, CRÉDITOS Y EDUCACIÓN, ASÍ COMO LA MÍNIMA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS CAMPESINOS EN LOS MERCADOS EXTRANJEROS DE POR SÍ LA SITUACIÓN PRECARIA QUE VENÍA GESTÁNDOSE EN EL CAMPO MEXICANO SE AGRAVÓ CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ YA QUE DEJÓ EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA NUESTRO PAÍS FRENTE A LAS CONDICIONES QUE PRESENTAN NUESTROS SOCIOS COMERCIALES, AUNADO A LO ANTERIOR SE HA DEJADO DE EXPLOTAR LOS RECURSOS Y HEMOS SIDO INCAPACES DE HACER PRODUCTIVA LA

TIERRA PERO NO, PERO NO POR INEFICIENCIA SINO POR LA FALTA DE HERRAMIENTAS Y RECURSOS NECESARIOS PARA HACER QUE EL CAMPO Y EL SECTOR SEA MÁS PRODUCTIVO EN EL PAÍS SI SEGUIMOS ASÍ PERMANECEREMOS A LA ZAGA SOBRE TODO EN ESTE PROCESO DE GLOBALIZACIÓN QUE PERMITE INTRODUCIR PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE PAÍSES DESARROLLADOS QUE SI, QUE ELLOS SÍ SUBSIDIAN A LOS CAMPESINOS SIN DUDA EL CAMPO SE ENVUELVE EN UNA TELARAÑA DE PROBLEMAS Y ATRASOS QUE DEBEN SER ATENDIDOS, LA FALTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO TIENDE AL CAMPO MEXICANO EN CLARA DESVENTAJA SIN HERRAMIENTAS PARA UNA INDUSTRIA CONSOLIDADA EL MERCADO ES VORAZ PARA QUIENES NO CUENTAN CON LA MAQUINARIA Y PROCESAN SUS PRODUCTOS CON MAYOR COSTO DE TIEMPO Y RECURSO HUMANO HONORABLE ASAMBLEA EL TEMA DE LA SITUACIÓN DEL CAMPO DE MÉXICO REQUIERE SER OBJETO DE REFLEXIÓN RAZONABLE SERIA Y COMPROMETIDA DE LOS ACTORES POLÍTICOS PERO SOBRE TODO DE LA MÁS ALTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE NUESTRO PAÍS, LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA QUE NO HA PODIDO IMPLEMENTAR POLÍTICA ADECUADA QUE SAQUEN AL CAMPO MEXICANO DEL REZAGO Y DE LA POBREZA EN LA QUE SE ENCUENTRA INMERSO, NO ES POSIBLE QUE ANTE ESTA SITUACIÓN EL PRESUPUESTO PARA EL CAMPO MEXICANO PARA EL 2017 SEA DE UN 16.7% MENOR AL ACTUAL, PUES PASÓ DE 84,827 MILLONES DE PESOS HACER 30,597 BASADO EN EL CONTEXTO HISTÓRICO EL POBRE DESARROLLO, EL DESINTERÉS GUBERNAMENTAL Y LOS RECORTES PRESUPUESTALES EL CAMPO HA TENIDO INNUMERABLES BARRERAS QUE LO TIENEN SUMERGIDO EN EL ATRASO Y DEL OLVIDO, ES POR ESTA RAZÓN QUE MÉXICO DEBE DE

APROVECHAR SUS RECURSOS Y EXPLOTARLOS PARA INCREMENTAR SU PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO NO PUEDE SER POSIBLE QUE LOS CAMPESINOS SIGAN VIVIENDO Y TRABAJANDO EN CONDICIONES DEL SIGLO PASADO QUE LA RIQUEZA DEL CAMPO SIGA SIENDO MENOS PRECIADA EN LAS CONDICIONES ACTUALES Y LO DIGO CON TODA CLARIDAD NI EL PRESUPUESTO ASIGNADO NI LAS ACCIONES PLANEADAS SERÁN SUFICIENTES PARA SACAR AL CAMPO MEXICANO DEL ATRASO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, ES NECESARIO QUE EL ESTADO MEXICANO SE COMPROMETA CON EL SECTOR RURAL PARA REACTIVARLO OTORGARLE LA VITALIDAD NECESARIA NO SÓLO PARA COMPETIR EN EL MERCADO INTERNACIONAL SINO PARA LOGRAR LA AUTONOMÍA ALIMENTARIA QUE REQUIERE EL PUEBLO DE MÉXICO, ADEMÁS SE DEBE REGRESAR AL ESTADO COMO VIGILANTE DE LA PRODUCCIÓN EN EL CAMPO RESPECTO A LA FUNCIÓN SOCIAL QUE DEBE CUMPLIR ES NECESARIO REALIZAR UN ANÁLISIS A FONDO DE LAS NECESIDADES PARA ATENDER LAS DEFICIENCIAS DEL CAMPO YA QUE ES IMPORTANTE HACER UN REACOMODO DE LA SUPERFICIES DE TIERRA QUE SE ENCUENTRAN EN ABANDONO POR LA MIGRACIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL, DEBEMOS COMPROMETERNOS EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS CON EL FIN DE QUE LAS GESTIONES QUE SE REALICEN LE DEN RESULTADOS VERDADEROS A DURANGO SOBRE TODO EN BENEFICIO DE ESTOS COMPATRIOTAS QUE EN SU MAYORÍA VIVEN EN CONDICIONES DE EXTREMA POBREZA, HAGAMOS UN COMPROMISO QUE VAYA MÁS ALLÁ DE LAS IDEOLOGÍAS, CREDOS, MILITANCIAS, INTERESES, POLÍTICOS O DE GRUPOS PERSONALES, PARA QUE ESTA POBLACIÓN PUEDA ALCANZAR UNA MEJOR

CONDICIÓN Y UN MEJOR NIVEL DE VIDA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CON LA ATENCIÓN QUE LE PONEMOS AL CAMPO ES LA JUSTIFICACIÓN QUE TENEMOS EN ESTE CONGRESO, EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO EN ESTE RECINTO ACÚSTICO DONDE TODOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS Y PÚBLICO ME HACE EL FAVOR DE ESCUCHARME LE PONEMOS LA ATENCIÓN PARA QUE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO VAYAN EN UN SOLO OBJETIVO, EL CAMPO ES EL PRODUCTOR Y EL SUSTENTO DEL PUEBLO EL TAN LLEVADO Y TRAÍDO CAMPO MEXICANO UTILIZADO DE ACUERDO A ESAS IDEOLOGÍAS DE ACUERDO A ESAS IDIOSINCRASIAS Y AL MULTICITADO PROGRESO Y DESARROLLO DE MÉXICO ES LAMENTABLE POR ELLO QUE EN ESTE SIGLO ACTUAL EN VÍSPERAS Y EN LA ACTUALIDAD DE LA COMPETENCIA GLOBAL PODAMOS DECIR TODAVÍA QUE ESTAMOS EN EL CICLO ANTERIOR Y TODAVÍA PEOR EN EL ANTERIOR DE LO ANTERIOR COMPAÑERAS DIPUTADAS, ESTOY SEGURO QUE EL PRONUNCIAMIENTO QUE AHORA SE ESTÁ HACIENDO PARA NO SOLAMENTE EN EL CEREBRO DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EN LA ATENCIÓN SINO QUE PEDIRÁ LA CONCIENCIA EN EL ÁNIMO Y EN LA VOLUNTAD POLÍTICA QUE DEBEMOS DE TENER TODOS COMO UNO SOLO BUSCANDO ALTERNATIVAS PARA QUE ESTEMOS UNIDOS EN EL AFÁN DEL DESARROLLO DE DURANGO Y DE MÉXICO, MUCHAS EN EXCESO DE OCASIONES DIRÍA YO QUE HABLAMOS DE UNA JUSTIFICACIÓN PORQUE EL CAMPO NO PRODUCE HABLAMOS SIEMPRE DE UN COSTO-BENEFICIO A QUIEN LE CUESTA PERO A QUIÉN LE BENEFICIA REALMENTE LA PRODUCCIÓN DEL CAMPO, COMO TRANSITAR, COMO TRANSITAR NOSOTROS COMO LEGISLADORES REALMENTE PARA RESPONDERLE A LA GENTE QUE NOS HIZO LLEGAR AQUÍ A LOS QUE

TODAVÍA, TODAVÍA CREEN EN LOS LEGISLADORES DE DURANGO Y DE MÉXICO A LOS QUE POR VOLUNTAD PROPIA SE ACERCAN A UNA URNA A DECIR TE DOY MI CONFIANZA Y RESPETO Y SOBRE TODO TODAVÍA TENGO ESPERANZA EN QUE SI ME AYUDEN, TENGO ESPERANZA EN QUE SI ME PONGAN ATENCIÓN Y QUE DIGAN VAMOS RUMBO AL DESARROLLO DE LA GENTE DEL CAMPO DE DURANGO COMPAÑERAS DIPUTADAS SÉ QUE LA ATENCIÓN QUE LE PONEMOS A LOS PRONUNCIAMIENTOS, SÉ QUE LA ATENCIÓN QUE LE PONEMOS NO SOLAMENTE A LA EXPRESIÓN POLÍTICA QUE EN UN MOMENTO DADO NOS PUEDA CONVENIR NO SOLAMENTE A LA EXPRESIÓN DE IDIOSINCRASIAS SINO A LA EXPRESIÓN DE COMPROMISO PARA VER UN REAL DESARROLLO DE DURANGO CADA UNO DE NOSOTROS TENEMOS PORQUE LA CONSTITUCIÓN NO LO PERMITE EL DERECHO A DISCERNIR EL DERECHO A PONERLE ATENCIÓN O NO A UN CAMPO DE DURANGO QUE ESTÁ CONSTANTEMENTE PIDIENDO A GRITOS QUE SE LEGISLE Y QUE EL PRESUPUESTO CON ESTE MÁS DE 16% QUE AHORA VIENE A NIVEL NACIONAL NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS EN LA CÁMARA BAJA ALLÁ EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN TAMBIÉN RECUERDEN QUE EL CAMPO DE DURANGO LOS MILLONES DE MEXICANOS VIVEN PARA SEGUIR HACIÉNDOLE LEGISLADORES VIVEN PARA SEGUIR MANTENIENDO SU ESPERANZA EN LA GENTE PARA QUE LOS AYUDE A DESARROLLARSE Y NOSOTROS LOS LEGISLADORES DE DURANGO ESTAMOS MÁS QUE OBLIGADOS A ELLO, CULTURA, CUAL CULTURA TENEMOS NOSOTROS REALMENTE HACIA LA ATENCIÓN DEL CAMPO DE DURANGO RESPETO CUAL RESPETO TENEMOS NOSOTROS PARA QUE TENGAMOS UN CAMPO DIFERENTE DE DURANGO, SOLAMENTE UTILITARISMO POLÍTICO ESO NO LO QUEREMOS EL UTILITARISMO

POLÍTICO SE NOS REVIERTE Y ES IMPORTANTE DECIR QUE SEAMOS VISIONARIOS, ES IMPORTANTE EXPRESAR QUE PRONTAMENTE EL CAMPO DE DURANGO TENGA LA ATENCIÓN QUE SIEMPRE HA MEREcido NO POR LO QUE HOY SE EXPRESA, NO POR LO QUE HOY SE PIDE SINO POR LA CONCIENCIA QUE ENTRE TODOS VAYAMOS REALMENTE EN FAVOR DE LA GENTE DEL CAMPO DE DURANGO DE DÓNDE ESTOY SEGURO NINGUNO DE NOSOTROS ESTÁ AUSENTE Y MENOS AÚN SIENDO LA PROCEDENCIA DE DÓNDE PROCEDEMOS, NO CREO QUE VENAMOS DE OTRO LADO ES CIERTO O SE HACEN LOS CINTURONES DE MISERIA CON LOS CONSUMIDORES, SE HACEN LOS CINTURONES DE MISERIA EN LAS GRANDES CIUDADES, EN LAS METRÓPOLIS, EN LAS MEGALÓPOLIS PERO SE HACE SOBRE TODO LA FALTA DE CONCIENCIA DONDE NOSOTROS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES NO LE PIDAMOS UN APLAUSO AQUEL QUE QUIERA DECIR UN DISCURSO, MEJOR DÉMOSLE CONCIENCIA Y ATENCIÓN AL CAMPO DE DURANGO ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUY BIEN DIPUTADO, PREGUNTARÍA EN ESTE MOMENTO A LA ASAMBLEA ¿SÍ ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA? EN REFERENCIA A LA POSICIÓN Y PRONUNCIAMIENTO QUE HA EXPUESTO EN ESTA TRIBUNA EL DIPUTADO IBARRA JAQUEZ, DE NO HABER INTERVENCIONES DE NINGÚN DIPUTADO PROCEDEMOS A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA PARA DESAHOGAR EL PUNTO EL PUNTO EL PRONUNCIAMIENTO “LEGISLACIÓN EN DURANGO EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN” A LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA

GUERRERO TIENE EL USO DE LA PALABRA DISPUTADA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

PRESIDENTE: AUXILIEN A LA DIPUTADA SI SON TAN AMABLES.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: CON EL PERMISO DE ESTA MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE: ADELANTE.

DIPUTAD MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE AYER FUE PRESENTADA UNA INICIATIVA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, DE NUEVA ALIANZA, DEL PARTIDO VERDE EN EL RUBRO DE LAS LEYES ANTICORRUPCIÓN, UNA INICIATIVA QUE BUSCA REFORMAR LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRO ESTADO Y VEMOS QUE LAS COINCIDENCIAS QUE ESTA INICIATIVA PRESENTADA TIENE CON LAS HACE YA VARIAS SEMANAS PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y DEL PRD SON BASTANTES, LAS COINCIDENCIAS SON ENORMES Y NOS CONGRATULAMOS DE ELLA AL TRATARSE DE UNA ADECUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN AMBAS REFORMAS PRESENTADAS, AMBAS INICIATIVAS COINCIDEN EN LOS PUNTOS BÁSICOS TENER UN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECER UN COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CONFORMAR UNA FISCALÍA ESTATAL ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, AMPLIAR EL MARCO REGULATORIO RECONOCIENDO LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS

DE GRAVEDAD TENER UN TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVO AUTÓNOMO ENTRE OTROS PUNTOS, EXISTEN SIN EMBARGO DOS DIFERENCIAS QUE YO CONSIDERO ORALES NUESTRA INICIATIVA BUSCA REFORMAR EL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN PARA DOTAR DE MAYORES FACULTADES A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CONSIDERANDO QUE ÉSTA PUEDA REALIZAR UNA FISCALIZACIÓN SIMULTÁNEA SOLICITANDO INFORMACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO AL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE FONDOS, RECURSOS LOCALES Y DEUDA PÚBLICA, MIENTRAS QUE LA INICIATIVA PROPUESTA POR EL OTRO BLOQUE POLÍTICO EL ARTÍCULO 85 ES INTOCABLE TAMBIÉN Y HAY QUE RECONOCER DE LA MISMA FORMA SE DEBE DECIR QUE LA INICIATIVA PRESENTADA AYER CUENTA CON UN ELEMENTO QUE CARECE LA NUESTRA, ELLOS PROPONEN REFORMAR EL ARTÍCULO 163 DE LA CONSTITUCIÓN PARA OBLIGAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA A PRESENTAR SU DECLARACIÓN TRES DE TRES INICIATIVA QUE CLARAMENTE APLAUDIMOS, QUE NOS PARECE LOABLE PERO QUE TAMBIÉN REFLEJA PERDÓN QUE LO DIGA CIERTA BIPOLARIDAD POR PARTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO Y SUS ALIADOS POLÍTICOS YA QUE EL PUEBLO DE DURANGO NO OLVIDA QUE FUERON EL PRI Y EL PARTIDO VERDE QUIENES A NIVEL FEDERAL SEPULTARON LA LEY TRES DE TRES AL VOTAR EN CONTRA DE LA OBLIGATORIEDAD LA ÚNICA OBLIGATORIEDAD ABIERTAS PARA QUE FUNCIONARIOS HICIERON PÚBLICA SU DECLARACIÓN DE IMPACTO PATRIMONIAL Y DE CONFLICTO DE INTERÉS COMO TAMPOCO SE NOS OLVIDA COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EN LA LEGISLATURA PASADA CUANDO LOS PARTIDOS DE OPOSICIÓN IMPULSABAMOS YA UN SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EL PRI QUE ENTONCES ERA

GOBIERNO DECIDIÓ HACER OÍDOS SORDOS Y APROVECHÓ SU MAYORÍA PARA ARRINCONAR EL TEMA COMO TAMPOCO SE NOS OLVIDA LA INEXPLICABLE DEUDA DE MILLONES DE PESOS QUE EL PRI NO SER ESTADO GASTÓ LOS DURANGUENSES EN ESTÉ DE NUEVO SEXENIO, NADA SE LE OLVIDA A LA CIUDANÍA SEÑORAS Y SEÑORES QUE SABE DISTINGUIR ENTRE EL DISCURSO Y LAS ACCIONES DICEN QUE LA PALABRA CONVENCE PERO QUE EL EJEMPLO ARRASTRA TANTO EL PRD COMO EL PAN PRESENTAMOS DESDE LA LEGISLATURA PASADA DIVERSAS INICIATIVAS EN MATERIA DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS POR ESO PARA NOSOTROS NO ES UN TEMA NUEVO NI NUESTRO COMPROMISO ES COYUNTURAL, YO INVITO A TODOS MIS COMPAÑEROS DE VERDAD DE ESTA LEGISLATURA QUE NUESTRO COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN EMPIECE CON NOSOTROS MISMOS ME PARECE BIEN QUE CIERTOS DIPUTADOS HAYAN DECIDIDO HACERSE UNA PRUEBA DE ANTIDOPING, PERO CREO QUE LOS CIUDADANOS MÁS QUE DEMOSTRARLES QUE NUESTRO CUERPO ESTÁ LIMPIO NECESITAMOS DEMOSTRARLES QUE NUESTROS BOLSILLOS NO ESTÁN ENLODADOS, NECESITAMOS ENTENDER QUE AL CIUDADANO NO LE IMPORTA QUE NUESTRO CUERPO NI LA ESFERA INDIVIDUAL EN NUESTRO CAMPO INDIVIDUAL EN LA PARCELA PRIVADA QUE ES NUESTRA VIDA PERSONAL NO LE IMPORTA AL CIUDADANOS SI DECIDIMOS CONSUMIR O NO UNA SUSTANCIA O SI NOS INTERESA CRIMINALIZAR A LAS PERSONAS QUE PADECEN UNA ADICCIÓN, YO CREO QUE LO QUE SÍ LE INTERESA AL CIUDADANO ES QUE SEAMOS HONESTOS, QUE SEAMOS CAPACES QUE SEAMOS TRANSPARENTES EN NUESTRO ENCARGO PÚBLICO Y AL MOMENTO NO HAY MEJOR

FORMA DE HACERLO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE PRESENTANDO NUESTRA DECLARACIÓN TRES DE TRES, TODOS Y CADA UNO DE LOS AQUÍ PRESENTES, ÉSA ES LA EXHORTACIÓN QUE REALIZÓ A TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS PUES DICEN, Y DICEN BIEN QUE EL JUEZ QUE EL BUEN JUEZ POR SU CASA EMPIEZA, POR ESO DEMOSTREMOS A LA CIUDADANÍA QUE NOSOTROS MISMOS NO TENEMOS NADA QUE OCULTAR QUÉ PODEMOS HACER PÚBLICA INCLUSO SIN LA NECESIDAD DE QUE SEA OBLIGATORIA ESTA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE IMPUESTOS Y DE CONFLICTO DE INTERÉS ES MI CONVICCIÓN Y ESTOY SEGURA DE QUE HABLO TAMBIÉN POR MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN Y DEL PRD DE QUE EL ESTADO DE DURANGO ESPERA MUCHO DE NOSOTROS Y EN TEMAS TAN IMPORTANTES COMO LO ES EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN NO PODEMOS COMPAÑERAS DIPUTADAS COMPAÑEROS DIPUTADOS PERMITIRNOS NINGUNA MEZQUINDAD OLÍMPICA ES CIERTO QUE LA CORRUPCIÓN NO ES UN MAL QUE SÓLO AQUEJE A UNOS NI LA HONESTIDAD UN MONOPOLIO QUÉ BIEN QUE SIEMPRE OSTENTARÁN ALGUNOS OTROS, TAMPOCO ESTÁ EN EL ADN DE LOS MEXICANOS NI SER HONESTO NI SER CORRUPTO LA CORRUPCIÓN O LA HONESTIDAD VIVE EN LAS DECISIONES DIARIAS QUE TODOS TOMAMOS CADA DÍA, EN CADA MOMENTO EN CADA CONTEXTO DE NUESTRAS VIDAS POR ESO SER SERVIDOR PÚBLICO NO DEBE SER LA OPORTUNIDAD PARA EL SAQUEO PERO TAMPOCO EL ORIGEN O LA CAUSA DE LA SOSPECHA LAS REFORMAS QUE LA OPOSICIÓN LA ENTONCES OPOSICIÓN DEL PAN, EL PRD Y TAMBIÉN EL PARTIDO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO PROPUSIMOS EN LA LEGISLATURA PASADA Y LAS QUE HOY

REITERAMOS COMO GOBIERNO VAN PRECISAMENTE ENCAMINADAS A DEJAR ATRÁS LA PERVERSA TESIS DE QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO ES CORRUPTO HASTA QUE SE DEMUESTRE LO CONTRARIO HEMOS IMPULSADO TANTO A NIVEL FEDERAL, COMO A NIVEL LOCAL LA CONFORMACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y NO SOLAMENTE DESDE LOS PARTIDOS SINO TAMBIÉN DESDE EL ACTIVISMO CIVIL PARA QUE ESTE SISTEMA DEVUELVA DIGNIDAD HONOR Y CONFIANZA A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ESO SÓLO SERÁ POSIBLE SI TRASCENDEMOS A LA IDEA DE QUE LA CORRUPCIÓN ES UN PROBLEMA QUE SÓLO HA DE ENFRENTARSE DESDE LA POLÍTICA CRIMINAL Y NOS HACEMOS CARGO DE UNA VEZ POR TODAS EN PONER FIN A LA COLONIZACIÓN DEL PODER A LA PATRIMONIAL ESTACIÓN DE LO PÚBLICO A LA PARCELACIÓN DE LO COMÚN EN BENEFICIO PROPIO POR ÚLTIMO NO ESTÁ DEMÁS EL REAFIRMAR A LOS DEMÁS PARTIDOS QUE CONTARÁN CON NUESTRA VOLUNTAD POLÍTICA IRRESTRICTA EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA CUAL SOY PARTE PARA CONSOLIDAR UN SOLO DICTAMEN QUE PUEDA RESCATAR EN BIEN DE LA CIUDADANÍA LO MEJOR DE AMBAS INICIATIVAS PORQUE ESO, ESO ES LO QUE SE ESPERA DE NOSOTROS PORQUE NUESTRO ESTADO DURANGO SE LO MERECE, PORQUE EN DURANGO HAY MILES DE SERVIDORES PÚBLICOS HONESTOS Y LEALES CON LA REPÚBLICA AUTÉNTICOS PATRIOTAS EN TODOS LOS PARTIDOS Y EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FUNCIONES DEL GOBIERNO Y TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO HAY MILLONES DE CIUDADANOS QUE SORTEAN TODOS LOS DÍAS LAS TRAMPAS BUROCRÁTICAS SIN PRESTARSE Y SIN CEDER A PESAR DE SU VULNERABILIDAD A LA CORRUPCIÓN POR ELLOS, POR TODOS ELLOS QUE NOS MERECEMOS SERVIDORES PÚBLICOS A LA

ALTURA DE NUESTRO TIEMPO ELLOS MERECEEN HACER QUE NUESTROS INTERESES DE GRUPO SE HAGAN A UN LADO Y QUE POR UN MOMENTO TAN SÓLO POR UN MOMENTO, COMPAÑEROS DIPUTADOS PENSEMOS EN DURANGO Y NO EN NOSOTROS MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LA ASAMBLEA ¿SÍ ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: DE NO HABER NINGUNA INTERVENCIÓN VAMOS ENTONCES A PROCEDER UNA VEZ Y SIENDO LAS (13:53) TRECE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DE HOY; HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA LA SESIÓN Y A CITAR AL PLENO PARA LA SESIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA (23) VEINTITRÉS NOVIEMBRE A LAS (11) ONCE HORAS DAMOS FE:-----

**DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO**  
**PRESIDENTE**

**DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO**  
**SECRETARIA**